

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 04-2021

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CUATRO, DOS MIL VEINTIUNO, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GOICOECHEA, EL LUNES VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIUNO, A LAS DIECINUEVE HORAS CON SEIS MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.

REGIDORES PROPIETARIOS: CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE, FERNANDO CHAVARRÍA QUIROS, VICEPRESIDENTE, CAROLINA ARAUZ DURÁN, XINIA VARGAS CORRALES, LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ, CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, LORENA MIRANDA CARBALLO, LILLIAM GUERRERO VASQUEZ, RODOLFO MUÑOZ VALVERDE Y WILLIAM RODRIGO RODRÍGUEZ ROMAN.

REGIDORES SUPLENTE: MAX ALEJANDRO ROJAS MAYKALL, WILLIAM BAEZ HERRERA, ANDREA CHAVES CALDERÓN, JESUS MANUEL VINDAS DURAN, MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, JOSE DOMINGUEZ MONTENEGRO, LÍA MÚÑOZ VALVERDE, MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, JOSÉ DOMINGUEZ MONTENEGRO Y GUSTAVO ADOLFO BRADE SALAZAR.

SÍNDICOS PROPIETARIOS: CARLOS ALFARO MARIN, KEVIN MORA MENDEZ, PRISCILLA VARGAS CHAVES, ANA LUCIA MORA ELIZONDO, ANDREA VALERIO MONTERO E IRIS VARGAS SOTO.

SÍNDICOS SUPLENTE: LUZ BONILLA MADRIGAL, KATTY FLORES GUTIERREZ, DAVID TENORIO ROJAS, CHRISTIAN BRENES RAMIREZ Y ALVARO JIMENEZ LEIVA.

AUSENCIA: LA SINDICA SUPLENTE ANABELLE GOMÉZ MORA SUSTITUYE AL TITULAR RODOLFO BRENES BRENES.

AUSENTES: LA REGIDORA SUPLENTE NICOLE MESEN SOJO Y LOS SINDICOS SUPLENTE DAVID TENORIO ROJAS Y LUIS BARRANTES GUERRERO.

LIC. RAFAEL A. VARGAS BRENES, ALCALDE MUNICIPAL, LIC. MARIANO OCAMPO ROJAS ASESOR LEGAL Y YOSELYN MORA CALDERÓN, SECRETARIA MUNICIPAL a.i.

ARTICULO I.**Orden del día**

Aprobación Actas Sesiones Ordinaria N° 03-2021 y Extraordinaria 01-2021.

Asuntos Urgentes

Control Político

Copias de oficio para conocimiento

Cuestión de orden

El Presidente del Concejo Municipal señala, hoy nos acompaña doña Irene, el señor Alcalde no puede estar aquí en estos momentos porque está haciendo, atendiendo un asunto urgente ahí en las oficinas del tema del deporte, entonces lo vamos a disculpar en cualquier momento, si hay una oportunidad el viene y se incorpora, pero aquí tenemos a doña Irene que viene a por cualquier consulta que quieran hacer los señores Regidores, el Alcalde está, aquí en la oficina no hay problema de nada y está atendiendo a una delegación creo que es del Comité, del Deporte, todas esas cuestiones ya que le habíamos dado la responsabilidad de trabajar en ese asunto, entonces damos inicio a la Sesión Ordinaria N°04-2021, lunes 25 de enero del 2021.

ARTICULO II

APROBACION ACTAS SESIONES ORDINARIA N° 03-2021

El Presidente del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la Sesión Ordinaria N° 03-2021.

El Presidente de Concejo Municipal señala, antes de aprobar esta acta se le había hecho una petición al licenciado Ocampo, para que él trajera por escrito un pronunciamiento para ver como podíamos resolver si votaban o no votaban los dos menores, don Mariano trae este pronunciamiento, una vez que lo leamos queda por escrito y queda bien claro para poder, cuando se aprobó la moción donde venía para regular los dos muchachos que tienen que nombrar la persona joven se había pedido que la moción no se pusiera el inciso b) de la moción, entonces se aprobó toda la moción menos el inciso b), a solicitud del Regidor Chavarría y de doña Lilliam Guerrero, para poder tener este pronunciamiento para ver si, yo traigo una moción casualmente es para incorporar nuevamente una vez que leamos el criterio de don Mariano hacemos una alteración para incorporar el inciso b) de la moción para que quedará como estaba porque ya hay un criterio claro de los muchachos, entonces vamos antes de aprobar esa acta, vamos a darle lectura a este documento del licenciado Ocampo.

Inciso a)

Se procede a dar lectura al oficio ALCM 03-2021 suscrito por el Asesor Legal.

“En atención al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°3-2021, celebrada el día 18 de enero de 2021, Artículo VI.III., en que se conoció el oficio ALCM-02-2021, y se acordó a solicitud del Presidente del Concejo, ampliar el criterio legal solicitado, en razón de algunas dudas sobre todo en cuanto a si esos dos miembros menores a nombrar por el Concejo, tienen derecho a voz y voto como miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, rindiendo el informe:

En la referida Sesión Ordinaria N°2-2021, quedó claro, la facultad de este Concejo Municipal, para nombrar a los dos jóvenes menores de edad como integrantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, ante la imposibilidad de ser nombrados por el Comité Cantonal de la Persona Joven de Goicoechea, y en los términos dispuestos en la Ley 9633, que reformó los artículos 174 y 175 del Código Municipal. Sin embargo, persiste la duda en cuanto a la capacidad de estos menores de tener voz y voto en el Comité Cantonal de Deportes. Para el suscrito asesor legal, personalmente existe una duda, porque el artículo 174 no indica expresamente que estos dos jóvenes menores tengan voz y voto, como si lo indica el numeral 175, pero en relación a los Comités Comunales. En lo que, si es claro este artículo, es en que estos dos miembros no podrán ostentar la representación judicial o extrajudicial del Comité Cantonal en ningún momento.

Pero bueno, ante esta duda, se ha examinado criterios de la Procuraduría General de la República, que a pesar de no ser relacionados concretamente sobre los artículos 174 y 175 del Código Municipal, con motivo de su reforma por Ley 9633, si se refieren a los derechos de los Niños y Adolescentes, que son considerados como derechos fundamentales, contenidos en nuestra Constitución Política, así como en la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada mediante Ley N°7184 de 18 de julio de 1990.

En dictamen C-203-2007, de fecha 21 de junio de 2007, sobre solicitud de criterio técnico, pedido por la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), acerca de la posibilidad de que personas mayores de doce años integren organizaciones comunales y formen parte de sus órganos directivos. El criterio de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, con base en criterio del Área Legal y Registro de dicha institución, oficio ALR-212-2007, del 28 de mayo de 2007, fue:

“1. Es factible la afiliación de personas menores de edad adolescentes (mayores de 12 años) con derecho a voz y voto en una asamblea general de afiliaos de una organización de desarrollo comunal, y;

2. Para ejercer cargos den la junta directiva de las organizaciones de desarrollo comunal se requiere siempre la mayoría de edad.

En este dictamen, la Procuraduría, señala que debemos tener claro que del examen del texto constitucional y de las normas internacionales se desprende que las restricciones del ejercicio del derecho de asociación deben ser interpretadas de manera excepcional, toda vez que se está en presencia de un derecho fundamental, que es inherente a todos ser humano. De esta forma señala, que las limitaciones en razón de la edad deben contar con un sustento que permita sopesar los riesgos que dicho ejercicio pueda contener para el interés público e inclusive para los intereses personales del sujeto, como es el caso de la limitación que se da en el ordenamiento jurídico costarricense de ciertos derechos en razón de la edad de la persona. La Procuraduría en su razonamiento, afirma:

“De la simple lectura de los numerales transcritos se desprende que el legislador, con la promulgación del Código de la Niñez y la Adolescencia, decidió que las personas mayores de doce y menores de dieciocho años tienen derecho a voz y voto y pueden integrar los órganos directivos, pero nunca podrán representar a la Asociación ni asumir obligaciones en su nombre”, para finalmente llegar a las siguientes conclusiones:

“1. Los adolescentes pueden constituir una Asociación de Desarrollo Comunal, partiendo de que las personas mayores de doce y menores de dieciocho años, tienen derecho a voz y voto.

2. Que las personas mayores de doce años si pueden integrar los órganos directivos, pero con la limitación de que no pueden ni representar ni asumir obligaciones en nombre de una Asociación de Desarrollo Comunal.”

Como puede verse, en este dictamen, suscrito por el Procurador Constitucional Dr. Fernando Castillo Víquez, actualmente Magistrado de la Sala Constitucional, no se llega a la conclusión de que esos dos jóvenes menores, tengan derecho a voz y voto en los distintos órganos directivos. Es en el dictamen C-148-2009, de fecha 26 de mayo de 2009, suscrito por el Dr. Fernando Castillo, refiriéndose a consulta del presidente y secretario del Concejo Municipal de San Pedro de Montes de Oca, sobre si procede o no el nombramiento de menores de 18 años en una junta directiva, como las de los Comités Cantonales de Deporte y Recreación, con derecho a voz y voto. En este caso, el criterio externado, es en razón de que el Reglamento del Comité Cantonal de Deporte y Recreación (de la Municipalidad de San Pedro de Montes de Oca), además de los supuestos de hecho que prevé el artículo 167 del Código Municipal, exigía como requisito para ser miembro integrante del Comité Cantonal que debe ser mayor de edad.

Y es lo cierto, que reiterando toda la fundamentación legal y doctrinaria del dictamen C-203-2007 precitado, en esta oportunidad, dice el Dr. Fernando Castillo:

“Por último, con base en los postulados de la Convención de los derechos del niño, los cuales se desarrollan en el Código de la niñez y la adolescencia, Ley n.º 7739 de 6 de enero de 1998, en especial el numeral 18, que les reconoce a los menores el derecho de asociación y el artículo 72, que les garantiza a los adolescentes el derecho al trabajo, no cabe duda de que un adolescente está jurídicamente habilitado para ser integrante de un Comité Cantonal de Deportes y Recreación con voz y voto, con las limitaciones de que no puede representar ni obligar a este órgano.

Pero además el Procurador, calificó la norma reglamentaria que limitaba la participación de menores de edad, al exigir como requisito ser mayor de 18 años, para ser miembro del Comité Cantonal, como de dudosa constitucionalidad, ya que podría vulnerar importantes principios del Estado social y democrático de Derecho y el derecho al acceso a cargos públicos en condiciones de igualdad, y sugiere respetuosamente proceder a su derogación. Norma reglamentaria hoy superada, al disponer el legislador la participación de menores de edad entre los 15 y 18 años en la integración de los referidos Comités Cantonales de Deportes.

Respecto a la responsabilidad de estos menores, dice la Procuraduría, que el hecho de que los niños, niñas y adolescentes asuman la condición de sujetos de derechos, lógicamente acarrea la atribución de responsabilidades. La relación derecho-deber es un presupuesto que también se consagra en esta normativa y adecúa los principios básicos de la Convención al contexto nacional, y que esta relación, toma en cuenta la etapa de desarrollo en que se encuentra la persona. (folios 529 y 530 del expediente legislativo N°12.839). En dictamen C-189-2002 de 30 de junio de 2002, la Procuraduría señala que las responsabilidades en que podrían incurrir los adolescentes miembros de una junta directiva, se encuentran reguladas en la legislación penal, administrativa y civil, correspondiendo al operador jurídico aplicar los principios, instituto y normas en cada uno de esos ámbitos en el eventual caso de que el menor incurra en algún tipo de ellas.

Finalmente, en el apartado de CONCLUSIONES, la Procuraduría expresamente, dice en este dictamen C-148-2009, que los adolescentes pueden ser miembros de los Comités Cantonales de Deporte y Recreación con voz y voto.

En conclusión, y de acuerdo con las anteriores consideraciones, constituyendo los dictámenes de la Procuraduría General de la República jurisprudencia administrativa obligatoria para la administración pública, el Concejo Municipal puede indicar en el acuerdo de nombramiento de los dos jóvenes para integrar el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, que tienen voz y voto dentro del Comité, eso sí, que nunca podrán ostentar la representación judicial o extrajudicial del Comité, ni podrán contraer obligaciones en nombre del Comité, como lo dispone el inciso d) del artículo 174 reformado, debiéndose respetar el principio de paridad de género, publicidad y transparencia.”

El Presidente del Concejo Municipal indica, Mariano, no quieres ampliar un poquito más esto, o sea a mí me queda claro, ya los muchachos pueden votar, ¿alguna pregunta que tengan sobre este tema?

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Durán expresa, no que si por favor pueden trasladar una copia a la Comisión de Jurídicos.

El Presidente del Concejo Municipal indica, esto, este asunto quedando claro que sí pueden los menores votar lo que nosotros quisiéramos hacer hoy es incorporar en la sesión que a solicitud como lo dije al principio de la sesión, fue retirado ese punto b), el punto b) a petición de dos regidores que eran doña Lilliam y don Fernando, para poderlo incorporar y que siga el procedimiento normal para poder nombrar el comité completo, ya se había establecido los procedimientos, se había estructurado, cómo se tienen que nombrar los tres miembros que faltaban que era creo que era uno de parte de las Asociaciones Deportivas, un Fiscal y otra, otro miembro que se nombraba del Concejo, sí por el Concejo, entonces cómo cuál es el procedimiento a seguir para nombrar esos dos muchachos, entonces sería incorporarlo como decía el punto b) de la moción para que esto no se atrase más y el Comité lo tuviéramos completo.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez expresa, yo estoy de acuerdo, pero es que me parece que no es incorporar en el acta, ya hay un acuerdo en firme, sería hacer una moción hoy, una moción para tomar un acuerdo.

Interrumpe el Presidente del Concejo Municipal, doña Lilliam, yo traigo una moción.

Continúa la Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez, por eso, pero es que no hay, no se ha pedido Alteración del Orden del Día para conocer esa moción, es que usted dijo perdón usted dijo que lo que se pretendía era incorporar en el acuerdo de la semana pasada, entonces yo entendí, le entendí que lo que se quería era incorporar al acta, entonces eso es lo que está indicando.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, si tiene razón, dice don Mariano que si se tiene que tomar un acuerdo nuevo, lo que vamos hacer es una alteración para conocer esa moción y que quede debidamente aprobada, eso es lo que hay que hacer para hacerlo esa moción la tenemos aquí y poder subsanar eso, entonces dicho eso vamos a proceder aprobar el acta.

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga señala, tenía una consulta si el día de hoy sí íbamos a utilizar el sistema de votación electrónica y de no ser así que se nos pueda ojalá justificar, ya que la semana pasada tuvimos como esto y no me respondieron, sobre el porqué no funcionaba, y de ser que hoy tampoco sé va a utilizar ojalá nos puedan contestar así, porque si no entonces estaremos votando otra vez sin utilizar el acuerdo que habíamos aprobado en firme.

El Presidente del Concejo Municipal señala, le pedimos a la Administración que nos diera por escrito algo, entonces aquí tenemos una nota que manda el director y lo va a leer, o sea se va a leer para que conste en actas y todo para que vean que era un tema técnico, hágame el favor y lee ese telegrama.

La Secretaria a.i. del Concejo Municipal procede a dar lectura, este correo electrónico fue enviado por el señor Eladio Camacho Cornejo, de la Empresa Más Música CR, me dice según lo conversado en la tarde en la sala del Concejo con respecto a la votación electrónica, nos comprometemos a poder instalar y configurar lo requerido este viernes 29 de enero, esto

porque el mismo ocupa una actualización del Software, instalación de un monitor para la presidencia e información de los regidores votantes, quedo atento a cualquier consulta.

El Presidente del Concejo Municipal indica, queda bien claro, tenemos que esperar todos la instalación técnica para poder trabajar.

El Síndico Propietario Carlos Alfaro Marín menciona, me llama mucho la atención y me tiene muy molesto, es ver qué el señor Presidente, siempre trata de bajar el piso a la señora vicealcaldesa, pasa justificando una cosa que nadie se la está pidiendo, ella viene en representación don Rafael y está en su derecho lo que pasa es que ya es la segunda vez que lo hace, la primera vez dijo que ya venía don Rafael y nunca vino y yo sé que don Rafael (Fello), es un caballero nunca la va a sacar de acá, sí ella está acá es porque don Rafael le indicó que viniera, así que por favor no le baje más el piso esa es una y la segunda es que don Marvin se integró a la mesa principal, ¿se sometió a votación esa integración de don Marvin a la mesa principal?, esa la pregunta que tengo, porque yo creo que no se sometió a votación, me parece y con respecto a nosotros a los Síndicos, definitivamente, a usted no se le quita la majadería decir los señores Regidores, señores Regidores y nunca dice los síndicos, para preguntar algo, para preguntar lo que nosotros queramos, usted nos tiene marginados completamente, no sé qué es lo que tiene contra nosotros, puede ser que nosotros llegáramos con más votos que usted, usted se lanzó con doble postulación por eso está ahí, si no usted no estaría ahí.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, yo la verdad es que no me voy a referir a esto porque no quiero hacer ninguna polémica, creo que todo mundo tiene claro esto y nosotros lo que queremos es una sesión armónica, de trabajo y yo creo que todo está bien, no sé, no hay que brincar cuando el suelo está parejo y definitivamente ha sido también si yo tengo por segunda imagínese que él también tiene un montón de veces, pero yo no me voy a poner ni siquiera contestarle, él tiene su razón, tiene su forma de decir, para eso es este parlamento, está bien, este seguimos con la sesión y estábamos, tenemos que aprobar el Acta, para poder hacer el alteración del orden del día primero aprobamos el acta para hacer la alteración del día para poder incorporar esa moción, y que se haga, poder incorporar, a través de la moción perdón en el inciso b) del tema de los menores.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós manifiesta, si me gustaría que eso que nos leyó Yoselyn que se le mandará un correo al muchacho indicándole que es la afectación que ha tenido, porque ha durado tanto, si este acuerdo se aprobó creo que en diciembre, entonces que nos dé un criterio de porque se ha esperado tanto, siendo algo que nos reunimos una vez por semana o sea pienso que no podemos estarlo dilatando sobre todo en una inversión que se hizo tan grande de casi ochenta, noventa millones, entonces que acompañado del arreglo que debía tener si me gustaría un estudio de porque se hizo hasta ese día.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°03-2021, la cual por unanimidad se aprueba.

ACUERDO N°1

POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 03-2021.

El Presidente del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 01-2021.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria N°01-2021, la cual por unanimidad se aprueba.

ACUERDO N°2

SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 01-2021.

Cuestión de Orden

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Alteración del Orden del Día, para conocer moción para poner a derecho lo del Comité, la cual por unanimidad se aprueba.

Se altera el orden del día para conocer dicha moción, sin embargo la misma constara en el artículo que les corresponde en el orden del día ya establecido, esto según la nueva directriz para la elaboración de actas.

Al ser las diecinueve horas con quince minutos el Presidente del Concejo Municipal nombra a la Sindica Suplente Anabelle Gómez Mora, en sustitución del titular Rodolfo Brenes Brenes.

El Presidente del Concejo Municipal señala, doña Nicole manda un telegrama diciendo, aquí si lo leemos un poquito para, disculpándose que sigue afectada también con este tema y está en cuarentena y entonces ella como es tan formal pues manda una nota pidiéndole o comunicándole más bien al Concejo porque no está viniendo a las sesiones.

La Secretaria Municipal a.i. procede a dar lectura al correo electrónico.

“Honorable Concejo Municipal.

Reciban un cordial saludo de mi parte.

Adjunto extensión de la orden sanitaria dada por el Ministerio de Salud.

Lo anterior para justificar mi ausencia de las sesiones municipales comprendidas en las fechas indicadas en el oficio adjunto.

Favor informarlo en la sesión municipal del lunes 25 de enero de 2021, gracias.”

El Presidente del Concejo Municipal indica, disculpen la hoja de asistencia, don David verdad que estaba presente, ya está toda firmada don William por todo el mundo, ¿Don David está presente?, ¿No?, ni don Álvaro, don Luis Barrantes, pero está la propietaria, si están los propietarios no hay problemas, se supone que están ausentes varios, pero son suplentes, lo único es que al no estar registrada la firma de asistencia no se le paga la dieta.

ARTICULO III

ASUNTOS URGENTES

PRESIDENTE MUNICIPAL PM-04-2021

Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía municipal.

	NOMBRE	SOLICITUD	TRASLADAR A
1	Ana Leticia Alfaro Alfaro, Secretaria Municipal	Me permito transcribirles el siguiente acuerdo tomado por la Corporación Municipal de este Cantón, en su	Se toma nota.

	Municipalidad de Grecia SEC-1223-2021	Sesión Ordinaria del 07 de enero del 2021, que dice: Artículo VI, Inciso 5, Acta 055 Se da lectura a oficio que remite la Municipalidad de Goicoechea, que dice; Moción con Dispensa de Trámite de Comisión Quienes suscriben, en condición de Regidores, proponemos la siguiente moción. Considerando que: 1- Según el Código Municipal, artículo 27 inciso b), la Constitución Política artículo 11, Ley de Administración Pública artículo 11 y demás leyes conexas faculta a los regidores municipales para velar y cumplir las obligaciones que tiene la Entidad Municipal en todas las áreas de su competencia. 2- Qué el día viernes 20 de noviembre en la Mesa de Diálogo Multisectorial convocada por el Gobierno de la República se tomó como uno de los acuerdos la "Venta de la Cartera de crédito de CONAPE al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC)". 3- Que dicha decisión se tomó sin haber consultado a la Institución e incluso con información inexacta sobre el verdadero valor de la cartera y sin considerar otros elementos, como lo son la naturaleza jurídica que convierte a CONAPE en una Institución altamente especializada en crédito educativo, distinto al financiamiento que otorga la banca regulada sor SUGEF. 4- Qué el día jueves 26 de noviembre la Asamblea de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias de Costa Rica tomó el siguiente acuerdo No. 3 <i>"Oponerse al cierre de la Comisión Nacional de Préstamos para Educación (CONAPE), toda vez que dicha propuesta de trasladar la cartera de un banco podría acelerar e incentivar la desigualdad en los territorios, tomando en consideración que CONAPE es la única alternativa que tienen especialmente las personas jóvenes y mujeres de financiar sus estudios de manera Integral en los cantones rurales".</i> 5- Que en la actual coyuntura que vive el país una Institución como CONAPE es clave y lejos de quitarle recursos se debe fortalecer ya que representa una gran oportunidad para todas esas personas que perdieron el	
--	---	--	--

		empleo o que no han podido insertarse al mercado laboral, que mejor opción que el poder contar con recursos para costear sus estudios y cubrir sus gastos de sostenimiento económico y prepararse para cuando se supere la crisis sanitaria por la Pandemia. Por tanto; Solicito muy respetuosamente al Honorable Concejo Municipal, acoger esta moción, sea analizada, debatida y aprobada. Que se apruebe expresamente lo siguiente: a) Que el Honorable Concejo Municipal de Goicoechea brinda el apoyo en todos sus extremos al acuerdo tomado por la Asamblea General de Alcaldías e Intendencias, celebrada el pasado jueves 26 de noviembre y que fue comunicado al señor Presidente de la República mediante el oficio ANA1-097 200. b) Enviar una nota al Presidente de la República señor Carlos Alvarado Quesada y a las y los señores diputados haciendo un llamado respetuoso a que se desista de la propuesta de vender la cartera de CONAPE al Banco Popular, ya que se estaría cometiendo un error histórico con una Institución, que trabaja estimulando el talento de los jóvenes más vulnerables, los estudiantes de educación superior de escasos recursos quienes no tienen acceso al crédito bancario para financiar sus estudios. c) Enviar este acuerdo a todas las municipalidades e intendencias del país para que los Concejos se pronuncien en favor de CONAPE y se evite destruir la única alternativa de financiamiento que tienen miles de costarricenses para costear sus estudios superiores y técnicos. Por lo anterior descrito solicito al honorable Concejo Municipal, se dispense de trámite de comisión y se declare: ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO N°07: DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.	
2	Ana Leticia Alfaro Alfaro, Secretaria Municipal Municipalidad de Grecia	Me permito transcribirles el siguiente acuerdo tomado por la Corporación Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria del 07 de enero del 2021, que	Se toma nota.

SEC-1224-2021	dice: Artículo VI, Inciso 4, Acta 055 Se conoce copia de Oficio SM-2647-2020, de la Municipalidad de Goicoechea, el cual se detalla. En Sesión Ordinaria N° 52-2020, celebrada el día 28 de diciembre de 2020, Artículo VI, se acordó: a. Por unanimidad, se aprobó la dispensa de trámite de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Lorena Miranda Carballo, Carlos Calderón Zúñiga, William Rodríguez Román, Lilliam Guerrero Vásquez, Regidores Suplentes José Domínguez Montenegro, Lía Muñoz Valverde, Melissa Valdivia Zúñiga y la Sindica Propietaria Priscilla Vargas Chaves. b. Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó la moción suscrita por los Regidores Propietarios Lorena Miranda Carballo, Carlos Calderón Zúñiga, William Rodríguez Román, Lilliam Guerrero Vásquez, Regidores Suplentes José Domínguez Montenegro, Lía Muñoz Valverde, Melissa Valdivia Zúñiga y la Sindica Propietaria Priscilla Vargas Chaves. c. Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Lorena Miranda Carballo, Carlos Calderón Zúñiga, William Rodríguez Román, Lilliam Guerrero Vásquez, Regidores Suplentes José Domínguez Montenegro, Lía Muñoz Valverde, Melissa Valdivia Zúñiga y la Sindica Propietaria Priscilla Vargas Chaves, como se detalla a continuación: ACUERDO No25 "Por tanto: Solicito muy respetuosamente al Honorable Concejo Municipal, acoger esta moción, sea analizada, debatida y aprobada. Que se apruebe expresamente lo siguiente: a) Que el Honorable Concejo Municipal de Goicoechea brinda el apoyo en todos sus extremos al acuerdo tomado por la Asamblea General de Alcaldías e Intendencias, celebrada el pasado jueves 26 de noviembre y que fue comunicado al señor Presidente de la República mediante el oficio ANA1-097-200. b) Enviar una nota al Presidente de la República señor Carlos Alvarado Quesada y a las y los señores diputados haciendo un llamado respetuoso a que se desista de la propuesta de vender la cartera de	
---------------	--	--

		CONAPE al Banco Popular, ya que se estaría cometiendo un error histórico con una Institución, que trabaja estimulando el talento de los jóvenes más vulnerables, los estudiantes de educación superior de escasos recursos quienes no tienen acceso al crédito bancario para financiar sus estudios. c) Enviar este acuerdo a todas las municipalidades e intendencias del país para que los Concejos se pronuncien a favor de CONAPE y se evite destruir la única alternativa de financiamiento que tienen miles de costarricenses para costear sus estudios superiores y técnicos. Por lo anterior descrito solicito al honorable Concejo Municipal se dispense de trámite de comisión y se declare ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Acuerdo definitivamente aprobado. ACUERDO N°06: DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.	
3	María del Pilar Muñoz Alvarado, Coordinadora a.i. Subproceso Secretaría del Concejo Municipal de Alajuela	Les comunico que a partir del mes de noviembre del 2020, por motivo de la jubilación de la Licda. María del Rosario Muñoz González quien ocupaba el cargo de Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuela; en su lugar se designo a la Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado. Por lo tanto, se les indica para enviar notificaciones al Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuela, se deben realizar a los correos electrónicos: pilar.munoz@munialajuela.go.cr/ catalina.herrera@munialajuela.go.cr.	Se toma nota.
4	Bethzabe Damito Bonilla	Por este medio, le solicitamos una nota aclaratoria del oficio SM-37 2021 recibido por correo electrónico, con fecha 12 de enero 2021, con respecto a las fechas ahí indicadas en el considerando en los puntos 3 y 4.	Se informe a la interesada que en Sesión Ordinaria N° 03-2021, artículo VI.III se presentó moción para corregir el asunto.
5	Mario Mendoza Jiménez, Presidente Grupo Veteranos de Ipís	Yo, Mario Mendoza Jiménez, en calidad de presidente representante del Grupo de Veteranos de Ipís la Facio, el cual está constituido legalmente bajo afiliación de la Asociación de Desarrollo Integral de Ipís, La Facio, hago formal petición de lo siguiente: Primeramente,	Comisión de Asuntos Sociales, para estudio y dictamen.

		este grupo se encuentra formado por un aproximado de 80 personas adultas mayores afiliadas, y nuestra sede está situada en un rinconcito que nos presta la Asociación dentro del Salón Comunal. Constantemente llevamos a cabo actividades sociales como: reuniones, capacitaciones, charlas de salud, juegos dinámicos de terapia u otras actividades sociales afines. Por lo anterior, requerimos solicitarles el salón que se encuentra ubicado contiguo a la Cruz Roja, el cual hace muchos años ha estado deshabilitado y abandonado, con el fin de equiparlo de acuerdo con las actividades que realizamos y que nuestro grupo se sienta cómodo como su segunda casa. Agradezco de antemano toda la colaboración que nos puedan brindar y quedamos en espera de una respuesta positiva a nuestra petición. Para notificaciones el correo electrónico fcastaing@hotmail.es y número telefónico 8925 5756.	
6	Alcalde Municipal MG AG 00307-2021	Remito oficio recibido en este Despacho el día 15 de enero del año 2021, suscrito por la señora Sofía Hudson Ibarra, quien solicita la aprobación de una beca para estudios universitarios, con el objetivo de cubrir los gastos de la Carrera de Administración de Empresas para cursar el I Cuatrimestre del 2021, en la Universidad Tecnológica Costarricense, detalla en este documento las materias matriculadas y el costo de las mismas. Por otro lado, señala la señora Hudson Ibarra, que mediante nota fechada 08 de junio de 2016, en cumplimiento al reglamento de tal beneficio, adjuntó su récord de notas y además señaló que para ese momento se le había hecho imposible matricular lo cual complicó continuar con la carrera; y la misma nota fue trasladada a la Comisión de Asuntos Sociales, mediante oficio SM-1126-2016 para estudio y dictamen, que adjuntaba oficio AG 03112-2016 de la Alcaldía Municipal, conocido en Sesión Ordinaria N° 24-16, celebrada el día 13 de junio de 2016, Artículo 6°, inciso 20), sin haber resolución a la fecha por parte de la Comisión de Asuntos Sociales. Lo anterior para su estudio y valoración, tomando en cuenta que el acuerdo deberá contener resolución respecto a nota del año 2016.	Comisión de Asuntos Sociales, para estudio y dictamen.

7	Libia Figueroa Fernández, Of. SMA 021-01-2021 Municipalidad de Alvarado	Por este medio me permito saludarles muy respetuosamente y a la vez, para los fines que persiguen, me permito informarles acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alvarado, en Sesión ordinaria #059 del 11 de enero del 2021, y que para lo que interesa dice: 1 ARTICULO II PUNTO 1 INCISO 1.1 SE ACUERDA: En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidores Rosa Calvo Alvarez, Johnny Chinchilla Barboza, Enrique Rodríguez Alvarado, Michael Casasola Araya, Y Luis Daniel Cordero Brenes, este concejo resuelve: apoyar a la Municipalidad de Goicoechea, considerando su oficio SM-2647-2020 del 28 de diciembre 2020, en relación a su apoyo en todos los extremos al acuerdo tomado por la Asamblea General de la Asociación de Alcaldías e Intendencias, del 26 de noviembre y comunicado al presidente de la republica mediante oficio ANAI-097-2020, y donde se hace llamado al Presidente de la República a que desista de la propuesta de vender la cartera de CONAPE al Banco Popular, por cuanto se estaría cometiendo un error histórico con una institución que trabaja estimulando el talento de los jóvenes más vulnerables, los estudiantes de educación superior de escasos recursos quienes no tienen acceso al crédito bancario para financiar sus estudios. SE ACUERDA: En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidores Rosa Calvo Álvarez, Johnny Chinchilla Barboza, Enrique Rodríguez Alvarado, Michael Casasola Araya y Luis Daniel Cordero Brenes este concejo dispone declarar el anterior acuerdo como ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.	Se toma nota.
8	Ericka Ugalde Camacho, Asamblea Legislativa, Of. CG 139-2021, Expediente 22.222	Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, y en virtud de la moción aprobada, se solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto 22.222 "LEY DE TRANSFORMACIÓN Y TITULACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS INFORMALES E IRREGULARES", el cual se anexa. Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho	Comisión de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen.

		días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que en caso de requerirlo se le otorgará una prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única vez, la cual vencerá el próximo 02 de febrero. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico COMISION GOBIERNO@asamblea.go.cr.	
9	Presidencia Municipal, Respuesta Recurso de Amparo	El suscrito, CARLOS LUIS MURILLO RODRIGUEZ, mayor, vecino de Goicoechea, portador de la cédula de identidad 2-0334-0844, me apersono en calidad de PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GOICOECHEA, de conformidad a la notificación del auto de traslado de fecha del 11 de enero del dos mil veintiuno, notificado el 14 de enero del 2021, en tiempo y forma procedo de la siguiente forma con el informe requerido: Este Concejo Municipal que inicio labores el 01 de mayo del 2020, recibió la documentación de manos de la Comisión de Jurídicos del Concejo anterior que finalizo las labores el 30 de abril del 2020, esa documentación que no se resolvió en el periodo pasado se remitió a la nueva comisión de este periodo. Debo Informar que el tema de los menores y su participación en el comité Cantonal de Deportes y Recreación se ha tratado en el seno del Concejo y existe la duda de que si estos menores votan o no y cómo es que el legislador los integra en su condición en donde no tienen derecho a ocupar el cargo de la Presidencia o Vicepresidencia de la Junta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, limitando así el derecho de postularse y ser electos dentro de la Junta que se les nombra con derecho a voz. No obstante, lo anterior, conociendo este Concejo Municipal la necesidad de integrar dos miembros que renunciaron en diciembre del 2020 a saber el Presidente y Vicepresidente, así como el fiscal ha procedido a tomar el acuerdo de iniciar el procedimiento para el nombramiento de esos miembros, así como el de los dos menores de edad que establece la ley e integrar de esa forma los siete miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea.	Para información del Concejo Municipal

		Así se normaliza, se regula la situación legal del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea. En aras de tutelar los intereses del Cantón en materia deportiva y recreativa y considerando de acuerdo con el criterio legal de que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea no está debidamente integrado se aprobó la moción para que el Alcalde Municipal asumiera la administración del citado Comité de Deportes, como representante legal de la Municipalidad. Se adjuntan los acuerdos en mención: Certificación 048-2021 mediante la cual se presenta el acuerdo para realizar los procedimientos y el SM-56-2021 mediante el cual se instruye al Alcalde para que asuma la administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea hasta el momento que este quede integrado legalmente conforme a nuestra normativa vigente.	
10	Eilyn Ramírez Porras, Secretaria Municipalidad de San Rafael de Heredia, Of. SCM 021-2021	Me permito transcribirle el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Rafael de Heredia, en Sesión Ordinaria 61-2021 celebrada el 11 de enero del 2021: MOCION #5 MOCION CON E TRÁMITE DE COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PROPONENTE: Alvis González Garita SECUNDAN: Víctor Vargas Oviedo Síndico por el Cantón de San Rafael y Fracción Partido Liberación Nacional. <u>Declarar el Cantón de San Rafael de Heredia, libre de pirotecnia en espacios públicos y sensibilizar a los ciudadanos para evitar su uso en actividades cotidianas.</u> CONSIDERANDO PRIMERO: Que, a finales, principios de año, en festejos patronales y comunales, por tradición se acostumbra utilizar la pirotecnia, afectando la salud emocional tanto de los seres humanos como de los animales en sus diferentes especies, así como también produciendo una afectación al medio ambiente, alterando su equilibrio. SEGUNDO: Que, en la Ley No 7451 LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA DECRETA: BIENESTAR DE LOS ANIMALES en sus artículos 1,2,3 y 4. Hacen referencia a la importancia de	Comisión de Asuntos Ambientales para estudio y dictamen.

proveerles a los animales el respeto, compasión y las condiciones básicas para el bienestar de los animales, entendiéndose ambiente libre de contaminación sónica y ambiental.

TERCERO: Que en la Ley No. 7554 **LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DECRETA: LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE en su artículo 1.-** Objetivos.

La presente ley procurará dotar, a los costarricenses y al Estado, de los instrumentos necesarios para conseguir un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. El Estado, mediante la aplicación de esta ley, defenderá y preservará ese derecho, en busca de un mayor bienestar para todos los habitantes de la Nación. Se define como ambiente el sistema constituido por los diferentes elementos naturales que lo integran y sus interacciones e interrelaciones con el ser humano.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN RAFAEL DE HEREDIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO MUNICIPAL, ACUERDA:

ACUERDO #5

PRIMERO: Solicitar al Concejo Municipal Declarar el Cantón de San Rafael de Heredia, libre de pirotecnia en espacios públicos y sensibilizar a los ciudadanos para evitar su uso en actividades cotidianas.

SEGUNDO: Realizar campañas de concientización sobre los problemas que puede generar el uso de la pirotecnia en los animales, el ser humano y el medio ambiente.

TERCERO: Solicitar a la Administración de la Municipalidad de San Rafael de Heredia, que divulgue y comunique el acuerdo mediante la página oficial de la municipalidad para que sea del conocimiento de la ciudadanía.

CUARTO: Trasladar este acuerdo a todas las Municipalidades del país.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Siete Regidores presentes, siete votos afirmativos. APROBADO

11	Kembly Noel Carazo, Secretaria Concejo Municipal a.i. Municipalidad de Corredores, Of. SG 019-2021	Se acuerda brindar un voto apoyo a los acuerdos N°25, aprobado por el Concejo municipal de Goicoechea, en sesión ordinaria N°52-2020, acuerdo N°227, aprobado por el Concejo Municipal del Guarco, en sesión ordinaria N°51-2020, y el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas, en la sesión ordinaria N°55-2020, por medio de los cuales acuerdan apoyar en todos sus extremos al acuerdo tomado por la Asamblea General de Alcaldía e Intendencias celebrada el pasado jueves 26 de noviembre y que fue comunicado al Señor Presidente de la República mediante el oficio ANAI-097-200, haciendo un llamado respetuoso a que se desista de la propuesta de vender la cartera de CONAPE al Banco Popular.	Se toma nota.
12	Alcalde Municipal MG AG 00319-2021	Remito oficio IMAS-PE-0044-2020, de fecha 15 de enero de 2021, suscrito por la señora Mónica Acosta Valverde, jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva del IMAS, donde hace del conocimiento el traslado del oficio MG-AG 00230-2021, que contiene acuerdo tomado por ese Concejo Municipal, donde se autoriza al suscrito para comparecer ante notario público para el traspaso del lote bajo el plano catastro 1-427782-1997, informando que ha sido trasladado a la señora María Gabriela Carvajal, jefa Asesoría Jurídica del IMAS. Lo anterior para sus conocimientos.	Se toma nota.
13	Alcalde Municipal MG AG 00308-2021	Anexo oficio DAD 00104-2021, de fecha 12 de enero de 2021, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo, donde hace del conocimiento el recibido del AVISO DE SUSPENSION DE SERVICIO ELECTRICO, en el Palacio Municipal, el próximo 28 de enero de 2021, en horario de 7:30 a.m. a 5:30 p.m.. Asimismo mediante circular de fecha 18 de enero de 2021 se resuelve suspender labores en el Palacio Municipal el día 28 de enero de 2021, así también en la Dirección de Desarrollo Humano siendo que afecta la comunicación telemática. Lo anterior para sus conocimientos.	Se toma nota.
14	Guiselle Cruz Maduro, Ministra Ministerio de	Reciban un cordial saludo de parte del Ministerio Educación y de la Mesa de Gestión Municipal, la cual	Comisión de Asuntos

	Educación	es un espacio de coordinación entre el régimen municipal y las diferentes instancias del Gobierno Central en el marco de la atención de la emergencia, integrada por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias, Unión Nacional de Gobiernos Locales, Ministerio de Salud, Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. Reconociendo el importante rol que los Gobiernos Locales han desempeñado en la implementación Modelo de Gestión Compartida - Costa Rica Trabaja y se Cuida, recurrimos a las municipalidades para que, desde sus competencias, puedan apoyar las acciones de la "Estrategia Regresar", la cual busca un regreso ordenado, seguro y gradual de las y los estudiantes a la presencialidad en este 2021. Es una prioridad para el Gobierno de la República mitigar al máximo los efectos de la pandemia sobre la educación. Específicamente solicitamos el apoyo de los Concejos Municipales para que den prioridad a los nombramientos de juntas de educación y juntas administrativas de los centros educativos, competencia definida en el Artículo 13 de la Ley N° 7794, Código Municipal. La integración de estas juntas es primordial para la correcta y oportuna gestión de las escuelas y colegios públicos. Igualmente agradecemos la coordinación y comunicación constante con las Direcciones Regionales de Educación, especialmente para su afectiva participación en los Comités Municipales de Emergencia. Desde el Ministerio de Educación se reforzará la comunicación a nuestras direcciones regionales sobre la importancia de estos espacios. La educación de nuestros jóvenes, niños y niñas es primordial para el futuro del país, el éxito de la "Estrategia Regresar" requerirá al apoyo de toda la institucionalidad estatal por lo que seguiremos promoviendo la cooperación con el régimen municipal. Una de las tareas críticas en las que buscaremos potenciar el trabajo conjunto es la identificación de la población estudiantil vulnerable, promoviendo su permanencia y reincorporación de dicha población en el	Educativos para lo que corresponda. Copia al Alcalde Municipal.
--	-----------	---	---

		sistema educativo. Agradeciendo su atención y seguros del éxito del trabajo en conjunto, se despiden,	
15	Randall Alvarado Quirós	Por este medio y de la manera más cordial, el suscrito: RANDALL ALVARADO QUIROS, cedula: 1- 0815-0331, vecino de Goicoechea, Purral de Guadalupe, propietario de la Empresa SUMINISTROS FAUCA, dedicada a al suministro de materiales de oficina a través de importaciones y distribuciones para Costa Rica. Nuestra petición a su honorable Comisión es para solicitarle LA EXONERACION DE RETIROS EN TERRENO A CONSTRUIR de la propiedad ubicada en Purral de Guadalupe, diagonal a ASEMBIS, frente a la Canfinera. La intención de la compra de este terreno fue realizada desde años atrás, para poder desarrollar nuestra propia bodega de almacenaje de suministros. Dicho lote cuenta con una cabida de 427 .92 metros cuadrados, en la cual actualmente cuenta con dos casas viejas de madera, las que se deben demoler para dicha construcción de la bodega. El motivo de esta petitoria es porque el uso de suelo que nos certifica el Dpto. de Ingeniería de su representada, nos indica que debemos de respetar una cobertura máxima de un 25% aproximadamente; a lo cual, me dejaría para construir únicamente 106 metros cuadrados de la totalidad del terreno, perdiéndose un total de 331.92 metros cuadrados y por lo tanto, si ustedes reconsideran, podré utilizar el terreno para su objetivo, ya que se aprovecharía al máximo y no me dejarían con escasa oportunidad de área de construcción. Al haber gestionado la solicitud ante el Dpto. de Ingeniería, es para aprovechar al máximo el espacio del total del terreno, solucionando así la expansión para mi empresa a un mediano plazo, y ya que desde hace unos dos años aproximadamente, estoy gestionando dicho permiso para la construcción, aunado a que este proyecto de edificación de bodega, va a ser financiado con un crédito bancario y dentro de los requisitos, me solicitan el uso de suelo de manera conforme. CASO	Comisión de Obras Públicas para estudio y dictamen.

		BAJO EXPEDIENTE N° 46971 NOTIFICACION Adjunto mi correo electrónico para efectos de notificación, siendo este: Randall_alvarado@yahoo.com, y mi teléfono celular es: 83904646.	
16	Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal Municipalidad de Belén, Ref. 0329/2021	La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.03-2021, celebrada el doce de enero del dos mil veintiuno y ratificada el diecinueve de enero del año dos mil veintiuno, que literalmente dice: CAPÍTULO VII LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA. ARTÍCULO 29. Se conoce el Oficio SM-2647-2020 de Licda. Yoselyn Mora Calderón Jefa a.i. Depto Secretaría Municipalidad de Goicoechea, correo electrónico secretariamunicipal@munigoicoechea.com. a. Por unanimidad, se aprobó la dispensa de trámite de la moción. b. Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó la moción. C. Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por Tanto de la moción como se detalla a continuación: "Por tanto: Solicito muy respetuosamente al Honorable Concejo Municipal, acoger esta moción, sea analizada, debatida y aprobada. Que se apruebe expresamente lo siguiente: a) Que el Honorable Concejo Municipal de Goicoechea brinda el apoyo en todos sus extremos al acuerdo tomado por la Asamblea General de Alcaldías e Intendencias, celebrada el pasado jueves 26 de noviembre y que fue comunicado al señor Presidente de la República mediante el oficio ANA1-097 200. b) Enviar una nota al Presidente de la República señor Carlos Alvarado Quesada y alas y los señores diputados haciendo un llamado respetuoso a que se desista de la propuesta de vender la cartera de CONAPE al Banco Popular, ya que se estaría cometiendo un error histórico con una Institución, que avala estimulando el talento de los jóvenes más	Se toma nota,

		vulnerables, los estudiantes de educación superior de escasos recursos quienes no tienen acceso al crédito bancario para financiar sus estudios. by Va "Enviar este acuerdo a todas las municipalidades e intendencias del país para que los Concejos se pronuncien a favor de CONAPE y se evite destruir la única alternativa de financiamiento que tienen miles de costarricenses para costear sus estudios superiores y técnicos. Por lo anterior descrito solicito al honorable Concejo Municipal se dispense de trámite de comisión y se declare; ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio de la Municipalidad de Goicoechea ya que este Concejo Municipal se pronunció al respecto.	
17	MBA. Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales, Circular 02-01-2021	Asunto: participación de autoridades locales en elecciones de 2022 Por este medio comunicamos que ante la publicación del cronograma electoral para las elecciones nacionales de 2022 por parte del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) han surgido una serie de consultas respecto a la participación de autoridades locales en puestos de elección popular y su participación en los procesos preparatorios en las elecciones del próximo 6 de febrero de 2022. Al respecto nos permitimos aclarar: 1. Ninguna autoridad local elegida popularmente debe renunciar para optar por los puestos de presidencia, vicepresidencia y/o diputaciones para el periodo 2022-2026. Las autoridades que deben presentar su renuncia a más tardar el próximo 5 de febrero de los corrientes para presentar posteriormente sus candidaturas están establecidas de manera taxativa en los artículos 109 y 132 de la Constitución Política. 2. A las autoridades locales elegidas popularmente les atañe la prohibición establecida en el Código Electoral artículo 146, que prohíbe a los empleados públicos dedicarse a trabajos o discusiones de carácter político-electoral, durante las horas laborales y usar su cargo para beneficiar a un partido político. Además establece que "El TSE podrá ordenar la destitución e imponer inhabilitación para ejercer cargos públicos por un	Para información del Concejo Municipal.

		período de dos a cuatro años, a los funcionarios citados, cuando sus actos contravengan las prohibiciones contempladas en este artículo”.	
18	Licda. Verónica Pérez González Secretaria del Concejo a.i Concejo Municipal de Distrito de Paquera	Para su conocimiento y fines consiguientes, por este medio me permito comunicar lo dispuesto por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, en la Sesión Ordinaria No 58-2021, (P-2020- 2024) celebrada el 19 de Enero del 2021. Artículo 4, Lectura de Correspondencia, Inciso 4, QUE DICE: 4.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 12 de Enero del 2021. A las 21:41 Horas De: Licda. Daniela Muñoz Chaves – Secretaria Concejo Municipal Sarchí – Teléfono: 2454-4001 Ext. 118 Correo: concejomunicipal@munisarchi.go.cr / ASUNTO: Adjunto acuerdo por parte del Concejo Municipal de Sarchí para su conocimiento. (Se consigna en el acta) 4.1-ACUERDO MUNICIPAL: -EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: En base al oficio MS- SCM-OF-006-2021 de la Municipalidad de Sarchí, este Concejo Municipal se opone ante cualquier decisión de Recorte Presupuestario que afecte a las Asociaciones de Desarrollo a futuro. “Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.” Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO	Se toma nota.
19	Carlos Campos Rojas Coordinador Nacional, TS-C 003-21	Les extendemos la primera convocatoria para la Tercera Actividad Nacional de Gala de Rendición de Cuentas y Medición de Impacto, que llevaremos a cabo en San José, el viernes 16 de julio de 2021, de 8:00 a.m. a 2:00 pm. Como parte de los esfuerzos de las personas ciudadanas que integramos el Movimiento de Ciudadanía que Construye Territorios Seguros, de cultivar una actitud dialógica efectiva entre los cuatro poderes constitucionales que ejercen el Gobierno de la República: El Soberano y los tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial es que les convocamos a participar del proceso para el fortalecimiento de la credibilidad en las instituciones públicas, haciendo cumplir para ello el Art. 11 de la Constitución Política. Por lo cual los servidores públicos deben rendir cuentas de su gestión	Miembros del Concejo Municipal que deseen participar.

		y para ello se debe medir el impacto de la misma a través de mecanismo de evaluación de resultados, precisos y objetivos. Es el momento histórico en que Costa Rica exige el diálogo como instrumento ante la confrontación, el encuentro ante la distancia; la propuesta ante la inconformidad; la inteligencia ante la torpeza; el deber y la probidad ante la desidia, la corrupción y la impunidad; la patria, nuestras raíces y valores históricos ante el sometimiento a intereses extranjeros. En este sentido, la ciudadanía debe asumir un rol protagónico en la eficacia, calidad y buena orientación de la intervención del Estado, a través de la formulación de políticas públicas, participación activa en la toma de decisiones, fortalecimiento e implementación de los procesos de transparencia; tanto a nivel provincial, cantonal y en otros ámbitos del que hacer nacional y ahora con más exigencia, la reconstrucción económica. Sus anfitriones igual que en la Primera Actividad Nacional de Gala de Rendición de cuentas, que se realizó el 27 de junio del 2019, en el Colegio de Abogados, serán las personas ciudadanas, delegadas de más de 650 Territorios Seguros, provenientes de 54 cantones del país. La metodología, así como el lugar de reunión, se les hará llegar en los próximos días, para prepararnos con la responsabilidad que la Carta Magna nos manda. Les adelantamos que, nos apoyaremos en los criterios que definieron el abordaje de la discusión en la Segunda Actividad Nacional realizada virtualmente el 17 de julio de 2020. Agradecemos nos confirmen su asistencia, los nombres de la comitiva que representará su institución, con el fin de prepararnos para recibirles como se merecen. Quedamos a la orden para aclarar cualquier duda, en nuestro teléfono 8769 8714 o al correo comusepo@gmail.com	
20	Conozca y aprenda de los mejores emprendedores de su región	Conozca y aprenda de los mejores emprendedores de su región. Les invitamos a los 3 eventos regionales para la selección de finalistas en el marco del Concurso de	Miembros del Concejo Municipal que deseen participar.

		Emprendimiento de la Micro y Pequeña Empresa, donde buscamos evidenciar el potencial empresarial de las regiones de Costa Rica. Los eventos tendrán lugar los días 27, 28 y 29 de enero a partir de las 4:00 p.m., de manera virtual a través de la plataforma Zoom. Los finalistas serán dados a conocer en los eventos regionales, en donde realizarán sus pitches frente al Jurado y público invitado	
21	Director Administrativo, JACG-ADM-006-2021	Asunto: Copia Acta Integración Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea y publicación respectiva en Gaceta. Muy respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de hacer de su conocimiento la copia del acta correspondiente a la sesión extraordinaria #001-2021 del pasado 12 de enero de 2021 folios 141 y 142 firmada por la señora Sandra Guillen Villalobos, Presidenta y la Licda. Flor del Río Rivera Pineda, Secretaria, en la cual se describe la integración de esta junta. Adicionalmente se remite copia de la publicación en Gaceta #14 del 21 de enero de 2021 Pág. 71 publicando lo descrito en el acta supra citada líneas arriba. Lo anterior para ser de conocimiento de esta corporación.	Se toma nota.
22	Asociación Deportiva y Recreativa Goicoechea, Silvia Arroyo Vargas	Asunto: Solicitud de certificación de idoneidad de la capacidad administrativa, legal y financiera de la Asociación Deportiva y Recreativa Goicoechea. La Asociación en atención el Reglamento para la precalificación de Organizaciones no Gubernamentales y de conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Transparencia de la Administración Central a Entidades Beneficiarias (Decreto 37485-H) solicita la certificación de idoneidad de la capacidad administrativa, legal y financiera de la Asociación Deportiva y Recreativa Goicoechea, para la administración de fondos públicos. Tomando en cuenta que mediante oficio SM 425-2020 del 3 de marzo del 2020 se nos comunica que el Concejo Municipal de Goicoechea, en la Sesión Ordinaria No 09-2020 celebrada el día 02 de marzo de 2020 artículo 6 y 7 se acordó unanimidad y con carácter firme aprobó el dictamen número 022-2020 de	Comisión de Hacienda y Presupuesto, para estudio y dictamen.

		la Comisión de Hacienda y Presupuesto como se detalla a continuación: “Acuerdo número 10 por tanto con fundamento en las disposiciones del Reglamento para la Calificación de Organizaciones no Gubernamentales de Goicoechea y la legislación aplicable esta Comisión recomienda al Concejo Municipal que apruebe: Renovar la certificación como entidad idónea para el manejo de fondos públicos otorgada a la Asociación Deportiva y Recreativa Goicoechea cedula jurídica 3-002-427797 por acuerdo de Sesión Extraordinaria No 03-19 celebrada el 7 de febrero del 2019 artículo 6 dado que cumple con los requisitos del artículo 4° del Reglamento para la calificación de Organizaciones no Gubernamentales de Goicoechea (publicado en la Gaceta No 44 del 4//03/14) y aporta certificación de Abogado de que no hubo variación con los requisitos presentados anteriormente. Esta renovación tendrá una validez de un año, debiendo ser renovada con treinta días de anticipación. La veracidad de la información presentada es responsabilidad del solicitante. De conformidad con lo anterior nos acogemos al artículo 8 del Reglamento para la Clasificación de Organizaciones no Gubernamentales solicitando se nos renueve la calificación a la Asociación Deportiva y Recreativa Goicoechea como entidad idónea para el manejo de fondos públicos. Se adjunta certificación de las condiciones administrativas y financieras de la Asociación que se mantienen invariables, así cumpliendo con una serie de requisitos para demostrar ante la Municipalidad de Goicoechea la idoneidad.	
23	Kembly Noel Carazo Secretaria Concejo Municipal a.i. de Corredores , SG-023-2021	Transcribo a ustedes el acuerdo N° 02 aprobado por el Concejo Municipal de Corredores en sesión ordinaria N° 36, celebrada el día 11 de enero del año 2021. Considerando: Que el desarrollo de las comunidades es pilar fundamental para la recuperación económica de las familias costarricenses y en ello juega un papel importante la participación de los Concejos de Distrito por medio de las partidas específicas.	Se toman nota.

		Que el Concejo Municipal de Corredores es consciente del déficit financiero que tiene en este momento nuestro país. Sin embargo no creemos que impidiendo el desarrollo de las comunidades se pueda lograr la recuperación económica del país. Que las partidas específicas se han convertido en una herramienta fundamental para poder realizar proyectos de ayuda comunal. Por lo anteriormente indicado, se acuerda: Solicitar al Gobierno de la República destinar fondos suficientes para que en cumplimiento de la ley, se pueden transferir y ejecutar partidas específicas en los diferentes cantones de país y no se restrinja el desarrollo de las comunidades.	
--	--	--	--

El Presidente del Concejo Municipal indica, son todos los asuntos que se les envían a diferentes comisiones, a diferentes temas, a las diferentes instancias del Concejo, asuntos para poder ser algunos de conocimiento, otros para comisión para que se resuelvan en fin están todos.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez señala, yo me quería referir al punto N°9, que es la respuesta del señor Presidente a la Sala Constitucional, precisamente sobre el nombramiento de los dos menores de edad, a mí nada más me genera una preocupación en el penúltimo párrafo, se dice “No obstante lo anterior, conociendo este Concejo Municipal la necesidad de integrar dos miembros que renunciaron en diciembre del 2020 a saber el Presidente y Vicepresidente, así como el fiscal ha procedido a tomar el acuerdo de iniciar el procedimiento para el nombramiento de esos miembros, así como el de los dos menores de edad que establece la ley”, pero realmente no había un acuerdo para nombrar a los menores de edad, entonces me preocupa que se le contesta así a la Sala Constitucional y realmente no es cierto, porque hasta hoy se está tomando el acuerdo, verdad entonces yo nada más quiero hacer constar, que quede en actas que yo hago esa acotación porque se dice que es para conocimiento y ya no podemos decir que ignoramos porque si realmente no hubo acuerdo para eso.

El Presidente del Concejo Municipal indica, yo lo que hice fue informarle a la Sala Constitucional, porque había que informarle y vencía el plazo, fue lo, informarle lo que se había hecho sobre el tema y usted lo puede tener ahí lo hicimos, ahora más bien lo que tenemos que hacer es, con este acuerdo volver a retomarlo e informarle que ya con este acuerdo que se toma en el tema los menores se puso a derecho, en el tema del recurso, o sea eso es yo lo que hago es informar y le informe al Concejo lo que hicimos, usted tiene razón pero si nosotros, yo hice eso entonces fue una ligereza, no creo que, yo lo que le estoy informando a la Sala fue lo que el Concejo y lo que habíamos hecho en este asunto, porque no se puede poner ni más ni para acá, tiene que ser las cosas como están en su contexto y no le podido haber puesto eso, porque eso se dejó al lado, tiene que, era un asunto a resolverlo, pero muchas gracias porque

mañana mismo mandamos a ese mismo expediente y la Sala y decirle a los señores, a la Sala Constitucional, a los señores Magistrados, que ya eso se ingresó con ese acuerdo que se tomó hoy, muchísimas gracias por hacernos esa observación.

ARTICULO. III.I

ALCALDE MUNICIPAL MG AG 00300-2021

“Reciban un cordial saludo por parte del suscrito a la vez me permito muy respetuosamente solicitar acuerdo para apoyar la gestión que se está realizando ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, mediante oficio MG-AG- 0289-2021, de fecha 14 de enero de 2021, remitido al Ing. Ricardo Sánchez Mena, Gestor Social de la Oficina de las Naciones Unidas UNOPS, donde se hace constar el interés de obtener la administración de dos propiedades que colinda con la carretera de circunvalación y son propiedad del MOPT que serían el edificio del antiguo lubricentro Lubriquick, finca N° 158281 y el lote colindante de finca N° 158287.

Lo anterior con el fin de que podamos utilizarlas para la instalación de un moderno Centro de Acopio, para procesar los residuos valorizables generados en nuestro Cantón asimismo remito copia del Proyecto de Gestión Integral de los Residuos Valorizables del Cantón de Goicoechea. Agradezco todo el apoyo que desde ese Concejo Municipal puedan brindar para el desarrollo de ese proyecto siendo que esta municipalidad no cuenta en este momento con un espacio para el Centro de Acopio, por lo cual se estaba pensando en alquilar una bodega, sin embargo de ser positiva por parte del MOPT la administración de esas fincas se podrían invertir dichos fondos en otras necesidades.”

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, le voy a solicitar a la señora Secretaria que le mandé una copia de este documento a todos los 9 regidores, para que tengan esto, es una buena oportunidad que tiene la Municipalidad y que se lo ofrece el Ministerio Obras Públicas, yo voy a someter esto para dispensarlo de trámite de comisión y votarlo para que el señor Alcalde pueda proceder en consecuencia.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión del oficio MG-AG-00300-2021, suscrito por el Alcalde Municipal, la cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DE LA DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION

REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ

REG. PROP. CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el oficio MG-AG-00300-2021, suscrito por el Alcalde Municipal, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DEL OFICIO

REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ

REG. PROP. CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del oficio MG-AG-00300-2021, suscrito por el Alcalde Municipal, la cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 3

“Se apoya la gestión que está realizando el Alcalde Municipal ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, mediante oficio MG AG 0289-2021, donde se hace constar el interés de obtener la administración de dos propiedades que colinda con la carretera de circunvalación y son propiedad del MOPT, que serían el edificio del antiguo Lubricentro Lubriquick, finca N° 158281 y el lote colindante número de finca N° 158287, con el fin de utilizarlas para la instalación de un moderno Centro de Acopio, para procesar los residuos valorizables generados en nuestro Cantón.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

VOTOS EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL OFICIO

REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ

REG. PROP. CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA

El Presidente del Concejo Municipal indica, queda totalmente en firme con la solicitud de que se saque copia y se lo haga llegar a todos los señores Regidores.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez manifiesta, quiero justificar mi voto negativo, porque no conozco el documento, es un documento bastante grueso con todo un proyecto y yo no sé si los compañeros lo conocen, pero yo no conozco, porque el señor Presidente sigue debiéndonos, sigue faltando a lo que dice el artículo 15 del Reglamento de Debates, donde dice que tiene que pasarnos toda la documentación y don Carlos Murillo no nos pasa lo que está en asuntos urgentes, sólo nos pasa lo del PM, lo demás no los pasa entonces no tenemos la oportunidad de conocerlo y es un derecho que tenemos como Regidores de conocer la documentación que va a ser este sometida a discusión y votación en este en este Concejo.

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga manifiesta, si para justificarme otro negativo, igualmente yo no sé ya cuántos meses llevamos insistiendo la posibilidad que yo estoy seguro que no es un gran esfuerzo de que nos envíen los documentos antes de verlos en las sesiones del Concejo, o sea yo creo que eso no es mayor cosa, que nos envíen los documentos porque bueno al menos nosotros hemos sido críticos de no votar cosas que no conocemos y seguramente frente a la ciudadanía algunos pensarán que es que no queremos o cómo han dicho aquí no queremos el progreso del cantón, no, no es que no conocemos lo que dice y así como el señor Presidente tiene a disposición en sus derechos como Regidor de poder ver los documentos y dispensarlo de trámite en la forma en la que lo hace, yo creo que yo como Regidor Propietario, también tengo todo el derecho y creo que la copia además de eso debería enviársele a todos los Regidores y Regidoras no sólo propietarios, porque el día de mañana, no vengo yo y alguno de mis compañeros tiene que asumirlo y tienen todo el derecho a tener esos documentos,

El Presidente del Concejo Municipal indica, diay se lo vamos a mandar qué es muy importante también que lo tenga los síndicos, es muy importante que lo tenga este documento todos los síndicos, bueno ya, hay dos documentos del Director Administrativo y Financiero de don Sahid, disculpen teníamos primero una circular de la Alcaldía Municipal.

ARTICULO III.II.**CIRCULAR ALCALDE MUNICIPAL**

“Se ha notificado en esta fecha, por parte de la compañía nacional de Fuerza y Luz, que por motivo de redistribución de redes eléctricas, el día 28 de enero de 2021, se suspenderá el fluido eléctrico en varios sectores de Guadalupe, que incluye las instalaciones del Palacio Municipal.

Por consiguiente se resuelve suspender labores en el Palacio Municipal el 28 de enero de 2021, por lo cual no deben apersonarse a trabajar en esta fecha los colaboradores asignados a dicha área de trabajo. Asimismo dado que se afecta la comunicación telemática (teléfonos e internet) que incide la labor que se realiza en la Dirección de Desarrollo Humano esta disposición alcanza a dicha área.

No cubre esta disposición al área del Plantel, Centro de Arte y Música. Se debe mantener la Seguridad Municipal y Privada en las áreas que corresponda.”

El Presidente del Concejo Municipal indica, es una comunicación que hace la Alcaldía Municipal, de esta situación que no hay luz entonces por eso se van a suspender labores, ahora estaba explicando estos dos documentos que manda el señor Director Administrativo, uno creo que lo vamos a o sea no los mando porque no tuvieron tiempo que uno es la Liquidación Presupuestaria, pero ahorita que vamos a pedir para incorporarlo y conocerlo en la sesión próxima, sea ordinaria o extraordinaria, entonces por lo tanto esto no se va leer, luego hay una nota un pronunciamiento del órgano administrativo, que es un expediente 001-2020, vamos a leer como todo mundo conoce que esto es muy confidencial de acuerdo a artículo, un extracto y trasladarlo al Órgano, para que el Órgano se pueda pronunciar y hacer su trabajo posteriormente.

ARTICULO III.III**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

No se conoció.

ARTICULO III.IV.**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

No se conoció.

ARTICULO III.V.**ÓRGANO DIRECTOR DE PROCEDIMIENTO PAM 001-2020.**

“El suscrito de calidad en actos conocida en calidad de investigado, del Órgano Director del Procedimiento PAM-001-2020, procedo a recurrir de conformidad a la falta de imparcialidad y objetividad en sus actuaciones, que son los pilares fundamentales de la función pública y obligatoriamente deben ser observados por ser regidor, quien es miembro del Órgano Director incoado contra mi persona.”

Cuestión de Orden

El Presidente del Concejo Municipal señala, vamos hacer, les voy a solicitar una Alteración para conocer varias cositas, queremos hacer una sesión extraordinaria el día miércoles 27 de enero del 2021, es una sesión para atender, es una sesión muy importante que es muy importante para el desarrollo municipal que están pidiendo una audiencia para

explicar un poco de toda la situación de que va hacer Acueductos y como lo va hacer entonces ellos quieren explicarlo, yo le voy a pasar tal vez yo no sé, si lo podríamos leer de que se trata la audiencia, vamos hacer para la convocatoria de la sesión una nota que tiene de la Secretaria Municipal, es para conocer la convocatoria la sesión, quiere que la incluyan en esta, que se hizo doña Lilliam, en esta, la del tema de seguridad, no porque el miércoles no podemos traer mucha gente por el tema del COVID, bueno no se puede porque es el tema del COVID y es una sesión, está sesión la queremos hacer está convocatoria sólo para atender a la gente de Acueductos y Alcantarillados, porque es un tema cantonal de todo eso, entonces yo siento que no podemos mezclar dos cosas, bueno es que también Fernando eso es una falta de consideración, vamos a traer una gente la cantidad, ahora vas a ver de lo que se trata y vamos a traer, un montón de señores para que nos conozcamos, pudiéndolo hacer otro día, es que también, bueno en fin yo no tengo problema, pero vamos a votar la alteración y después le damos la palabra.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la alteración del Orden del Día para conocer los asuntos mencionados, la cual por unanimidad se aprueba.

Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados, sin embargo los mismos constaran en el artículo que les corresponde en el orden del día ya establecido, esto según la nueva directriz para la elaboración de actas.

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga señala, no es que me parece muy interesante la justificación del COVID, ahora si es justificación el COVID, pero aquí hemos juramentado, Juntas de Educación, o sea aquí han venido no sé cuántas personas en audiencia, entonces yo creo que eventualmente estaríamos incumpliendo desde el primer momento que empezó esta pandemia, además que la moción lo que trata es de que únicamente se presenten y lo posterior se atienda al Jefe de la Policía, entonces yo considero que no es mayor cosa y creo que entonces es un poco ser congruente, porque en otras oportunidades aquí han venido personas y no ha habido objeción, incluso hace poquito este mes hemos juramentado a varias personas.

ARTICULO IV

CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA MIERCOLES 27 DE ENERO DE 2021 A LAS 7:00 p.m

El Presidente del Concejo Municipal convoca a Sesión Extraordinaria el miércoles 27 de enero a las 7:00 p.m, para atender en audiencia a los personeros del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, dos oficios del Director Administrativo Financiero.

La Secretaria del Concejo Municipal, procede a dar lectura al oficio PRE-PAPS-2021-00156 del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.

“Por medio de la presente le solicitamos muy atenta se sirva presentar solicitud de Audiencia Virtual para la próxima Reunión Extraordinaria, con el objetivo de que funcionarios del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, específicamente de la Unidad Ejecutora del Programa de Alcantarillado Sanitario puedan presentar los avances del proyecto a la fecha y hablar de algunos otros temas importantes relacionados.

Los participantes de parte de AyA-UE-PAPS serían:

Dirección Social, Ambiental y de Comunicación PAPS	Johanna Díaz Umaña	johndiaz@aya.go.cr
Dirección De Construcción PAPS	Alcides Jiménez Hernández	alijimenez@aya.go.cr

Y de parte de la Municipalidad nos interesaría participen:

Alcalde	Licdo Rafael Ángel Vargas Brenes
Vice-Alcaldesa	Irene Campos Jiménez
Encargado Comunicación	Roberto Acosta Díaz
Gestor Ambiental	Gustavo Herrera Ledezma
Director de Unidad Técnica de Gestión Vial	Andrés Campos Castillo
Presidente Concejo Municipal	Carlos Murillo Rodríguez

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga señala, sí perdón no sé si no entendí, pero la nota decía que invitaban al Presidente Municipal y a personas de la Administración Municipal, la nota no lo dice, yo no tengo ningún problema, lo que digo es que la nota lo dice como tal, entonces no sé cómo se manejaría el tema, porque incluso la nota dice que es una sesión virtual, la que ellos están solicitando.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, que independientemente del Concejo es importante el Alcalde de todas maneras va a estar, pero tenemos que invitar a esos otros funcionarios la vicealcaldesa, tenemos que invitarla o sea, que venga la sesión que esté enterada, eso es lo que yo creo que pretende esa reunión, si la invitación dice Concejo Municipal, porque es importante, por qué, es importante que venga inclusive hay que cruzarle una invitación al Director de Ingeniería, también.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez expresa, pero es que bueno es un montón de gente todo mundo no podría venir aquí, pero además es que la convocatoria es virtual, es virtual entonces hacerlo desde acá, pero es de forma virtual aquí no tiene que venir nadie más que los que venimos siempre, para efectos de esa reunión, porque es mucha gente y aquí no podemos traer a todos esos funcionarios acá.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós señala, si está sumamente enredada la nota, porque pensaría yo que es atender a los funcionarios de Acueductos y se invita tal y tal persona, pero al final parece que fuera como cierto grupo y deja por fuera al Concejo, me llama la atención y me motiva sinceramente que ya estemos en el tema virtual, porque hace 5 meses tenemos un reglamento que no se ha aplicado con eso, inclusive para que varios miembros que en su capacidad no puedan estar y que se sientan en el la necesidad de que no, de no arriesgarse, puedan también sesionar, ya que Yoselyn amablemente va a pasar el link, para que se puedan unir, inclusive pienso también en don Rodolfo, en doña Nicole, que puedan sesionar y así no perder su dieta, sé que doña Irene también va estar ahí, junto con los demás compañeros que aquí no tiene que venir nadie, eso es inspirador porque ya llama a que efectivamente ya tenemos que evolucionar y brincar a eso, ya no tenemos que estar viniendo todos y que si por A o por B, alguno no pudiera se pueda conectar vía virtual tal cual lo indica el reglamento, si me parece importante bueno en vista de las atenciones y las faltas que ha tenido

todo Acueductos, también que los funcionarios Municipales, es importante totalmente invitar a don Roy, para que nos dé un informe y si bien tanto se preocupa por el tema de espacio y todo que los compañeros también se puedan presentar vía remota mediante una plataforma habilitada para ellos, que al final ese es el espíritu de la moción que yo también apoye, entonces felicitó primero la iniciativa y ojalá que se siga dando para que ya tanto el sistema de votación electrónica, junto con las sesiones virtuales puede hacerse realidad de una vez por todas.

El Presidente del Concejo Municipal indica, pero esa moción lo que quería para invitar a don Roy, era que trajera a todos los o es solo a Roy.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez señala, yo lo que creo es que tenemos que salir de esa Acueductos y luego conocemos la moción, porque no se ha leído la Moción, entonces yo creo, salir de esta y luego conocemos la otra.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la convocatoria a la sesión extraordinaria, para el miércoles 27 de enero a las 7:00 p.m, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal señala, que hay que agregarle a esa sesión, dos notas del Director Administrativo que no las pasó hoy verdad, que es dos notas de una Liquidación Presupuestaria, que es la que se tienen que venir el jueves para que quede también incorporada en el Orden del Día, perdón el miércoles esas dos notas, queda claro seguimos con la moción.

ARTICULO V.

DICTAMENES DE COMISION

ARTICULO V.I

DICTAMEN N° 001-2021 COMISIÓN DE MANUAL ESTRUCTURAL

“En reunión Extraordinaria celebrada el 15 de enero de 2021, por medio de la plataforma Zoom, con la presencia de David Tenorio Rojas, Presidente; Carolina Arauz Durán, Vicepresidenta y Xinia Vargas Corrales, Secretaria; donde se conoce lo siguiente:

SM-2475-2020: DE SESIÓN ORDINARIA N° 48-2020, CELEBRADA EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2020, ARTÍCULO III, INCISO 37), SE CONOCIÓ OFICIO MG-AG-06935-2020, SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL.

CONSIDERANDO:

QUE SESIÓN ORDINARIA N° 48-2020, CELEBRADA EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2020, ARTÍCULO III, INCISO 37), SE CONOCIÓ OFICIO MG-AG-06935-2020, SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL, EN EL CUAL SEÑALA:

- 1- Que mediante oficio DRH 1284-2020, de fecha 17 de noviembre de 2020, la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, remite oficio 12-DTTIMC-PM-2020 que contiene el criterio técnico del Lic. Mario Corrales Rodríguez, Director de la Unidad Técnica de Tecnologías de Innovación y Mejora Continua de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, referente a la reforma de requisitos para la clase de puestos de Operario Municipal 2B, en el cual evidencia que los requisitos actuales afectan la operacionalidad del Proceso de Reclutamiento y Selección de Personal.

- 2- Que se plantea el ajuste del requisito de dicha clase Operario Municipal 2B de la siguiente forma:

AJUSTE DE REQUISITO OPERARIO MUNICIPAL 2B	
REQUISITOS ACTUALES	REQUISITOS PROPUESTOS
• TERCER CICLO ENSEÑANZA GENERAL BASICA O PREPARACION EQUIVALENTE EN CASOS DE INOPIA. • UN AÑO DE EXPERIENCIA EN LABORES RELACIONADAS CON EL CARGO.	• PRIMERO Y SEGUNDO CICLO DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA. • DOS AÑOS DE EXPERIENCIA DE LABORES RELACIONADAS CON EL PUESTO.

- 3- Los puestos contenidos en la clase ocupacional Operario Municipal 2B son: Chofer operador de equipo pesado, bodeguero, obrero especializado.
- 4- Que las labores que desempeñan requieren de maquinaria especial o la elaboración de proyectos en materia de albañilería, soldadura, carpintería, fontanería, donde el factor de experiencia es predominante.
- 5- Que los ajustes no afectan los nombramientos ya realizados, ni la estructura salarial ya definida para los cargos que la integran, salvo aquellos en los que no se haya realizado los concursos respectivos.
- 6- Que luego de analizar lo expuesto en los oficios DRH 1284-2020, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, y 12-DTTIMC-PM-2020, del Lic. Mario Corrales Rodríguez, Director de la Unidad Técnica de Tecnologías de Innovación y Mejora Continua de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, esta comisión comparte el criterio de ajustar los requisitos para la clase ocupacional Operario Municipal 2B, la cual es aplicable exclusivamente para el estrato operativo, que no requiere una escolaridad o destrezas mayores como si lo requieren otros estratos.
- 7- Que el ajuste de requisitos viene a contribuir con el desarrollo efectivo del Plan de Trabajo de la alcaldía municipal y con la efectividad del proceso de Reclutamiento y Selección de Personal que lleva a cabo el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Goicoechea.



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
Cédula Jurídica 3-014042051-23

Goico

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
DRH-01284-2020

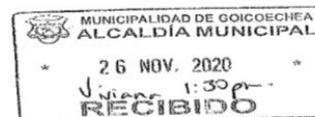
Guadalupe, 17 de noviembre de 2020.

Licenciado
Rafael Angel Brénes Vargas
Alcalde Municipal

Estimado señor:

En atención al oficio MG-AG-06679-2020, en el que adjunta copia del oficio 12—DTTIMC-PM-2020 suscrito el Lic. Mario Corrales Rodríguez, Director de la Unidad Técnica de Tecnologías de Innovación y Mejora Continua, de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, en la que indica que de acuerdo a petición realizada por la Alcaldía, respecto de la reforma de los requisitos para la clase de puestos de Operario Municipal 2B, y manifiesta que producto de la necesidad Institucional, evidencia que los requisitos actuales afectan la operacionalidad del Proceso de Reclutamiento y Selección de Personal.

El Lic. Corrales Rodríguez, plantea el ajuste del requisito de dicha clase Operario Municipal 2B, cuyo requisito actual es: Tercer Ciclo de la Enseñanza General Básica, o preparación equivalente en casos de inopia y un año de experiencia en labores relacionadas con el cargo, y propone la modificación a: Primer y Segundo ciclo de la Enseñanza General Básica y aumentar la experiencia a dos años en labores relacionadas con el cargo.



¡CONSTRUYAMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!

Teléfonos: (506) 2527-6600 • Apto.: 1014-2100 Guadalupe, San José, C.R. www.munigoicoechea.com



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
Cédula Jurídica 3-014042051-23

Goico

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
DRH-01284-2020
Página 02

Tomando en consideración que Municipalidad elaboró el Proyecto de Fortalecimiento y Modernización Administrativo Municipal con la asesoría y supervisión de la UNGL, en el año 2014, en donde entre sus principales productos fue el Manual Descriptivo de Puestos y la Escala Salarial, se tiene que a través del tiempo que ha transcurrido, el factor experiencia es predominante en este tipo de clase ocupacional de Operario Municipal 2B y sus puestos contenidos en ellos como son: Operador de Equipo Pesado, Chofer, Obrero Especializado y Bodeguero, toda vez que las tareas que desempeñan requieren de la operación de maquinaria especial o de la elaboración de proyectos en materia de albañilería, soldadura, carpintería, fontanería y otros, de alta complejidad en el área operativa.

Que dicha modificación que propone el Lic. Rodríguez Corrales, podría resultar aplicable exclusivamente para el estrato operativo que no requiere de una escolaridad y destrezas mayores, como si lo requieren los otros estratos ocupacionales, por tanto y siendo que la Alcaldía requiere de dicha modificación para cumplir con su Plan de Trabajo, se recomienda elevar el dictamen emitido por la UNGL, a consideración y decisión final al Concejo Municipal.

Cordialmente,




Licda. Arlene Cordero Fonseca
Jefe de Recursos Humanos

☐ Archivo
☐ Consecutivo

¡CONSTRUYAMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!

Teléfonos: (506) 2527-6600 • Apto.: 1014-2100 Guadalupe, San José, C.R. www.munigoicoechea.com

Por tanto, se recomienda a este honorable Concejo Municipal

- 1- Que luego de analizar lo expuesto en los oficios DRH 1284-2020, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, y 12-DTTMC-PM-2020, del Lic. Mario Corrales Rodríguez, Director de la Unidad Técnica de Tecnologías de Innovación y Mejora Continua de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, esta comisión recomienda ajustar los requisitos para la Clase Ocupacional Operario Municipal 2B, y que será aplicable exclusivamente para el estrato operativo, que no requiere una escolaridad o destrezas mayores como si lo requieren otros estratos, quedando de la siguiente forma:

CLASE OCUPACIONAL: OPERATIVO MUNICIPAL 2B.

REQUISITOS ACADEMICOS: PRIMARIA COMPLETA.

EXPERIENCIA: 2 AÑOS EN LABORES AFINES AL PUESTO.

- 2- Comunicar este acuerdo a la administración
- 3- Declarar la firmeza.”

La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo señala, yo quiero antes de votar este dictamen que el señor Asesor de este Concejo Municipal me indique si ya en esta Municipalidad existe un manual estructural de puestos, aquí entonces para poder bajar digamos los requisitos en este puesto no hay que modificar ese manual estructural, esa es la duda que a mí me queda si hay si hay que modificarlo antes porque en realidad ya existe o que sí perfectamente legalmente lo podemos hacer porque esa es la duda que a mí me quedaba, si ya existe con todo lo estipulado se está bajando digamos de categoría de un puesto y esa es la duda que a mí me queda.

El Asesor Legal indica, en realidad yo de este Dictamen, es poco lo que conozco, porque este es de la Comisión de Manual Estructural de Puestos, claro que hay un manual descriptivo de puestos y ese manual descriptivo de puestos en cada ítem o en cada departamento o dirección están debidamente especificados cuáles son los requisitos que se requieren, pero lo que yo tengo entendido que se ha venido discutiendo es que en plazas de esta Municipalidad, en donde lo que se requieren más experiencia que títulos o estudios, se hayan fijado requisitos qué son muy difíciles de satisfacer, por el puesto de qué se trata, entonces lo que tengo entendido que eso tiende a que determinados puestos sean modificados los requisitos a no ponerle determinados grados académicos, estudios, bachillerato, segundo año de universidad, tercer año de universidad etcétera, que dado el cargo que se va a cumplir no sea tan importante lo académico, pero si la experiencia entonces hay algunos cargos que lo que se quiere parece es bajar esos requisitos, para que sea accesible a más gente que tenga experiencia en ese cargo, por decir en vehículos, en manejo de vehículos, hay gente que maneja un tractor, un back hoe con una gran experiencia y con una gran destreza, pero lo que le piden que sea bachiller, o que tenga primer año, o que se yo todos esos, habrán muchos que no los pueden cumplir y puedan hasta haber problemas para la Administración a la hora de contratar ese tipo de servidor.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez expresa, a mí la duda que me queda un poco parecida a la de Lorena, o sea yo entiendo el fondo del tema, que a veces las personas con experiencia en este tipo de labores pues no tuvieron acceso a la educación secundaria eso yo lo entiendo, pero dos cosas, uno no sé si ese es el Operario Municipal dos, si el Operario Municipal uno tiene los mismos requisitos de escolaridad, entonces dieron un salario diferente, entonces cómo manejamos ese tema, porque supongo que debe de haber operario municipal 1 verdad y en la base de salarial debe ser menor y después yo sé que aprobar el Manual Estructural de Puestos, tiene todo un procedimiento engorroso y muy largo, que se deben de cumplir un montón de requisitos, que yo sinceramente no los conozco bien, pero sí sé que es un procedimiento muy largo, entonces sí se puede modificar ese manual simplemente con un acuerdo del Concejo, si el hacerlo es muy engorroso, entonces o sea deberíamos poder deshacerlo, modificarlo con el mismo procedimiento y no sé no me queda claro si se cumplió o no se cumplió todo el procedimiento que hay que hacer.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, eso yo lo estuve leyendo un poco, lo estuve interpretando y lo que le están quitando es hay un requisito y lo están sustituyendo por más experiencia, eso se hace todo el tiempo y lo que va hacer es un transitorio, para que la Administración pueda contratar a esos funcionarios que se les ha sido complicado con los requisitos que han tenido porque es más operativo que otra cosa y lo que se requiere es más experiencia que eso, yo lo veo totalmente, eso lo ha hecho todo el tiempo lo hace la Municipalidad San José y ya al hacer eso el Manual está hecho Lorena entonces al votar el Concejo se publica y queda totalmente ese inciso tiene que quedar incorporado en ese artículo ya no sería que tenga los requisitos que tenía anteriormente, sino que tenga la experiencia que el dictamen dice.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N° 001-2021 Comisión de Manual Estructural, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DEL DICTAMEN N°001-2021 COMISION MANUAL ESTRUCTURAL.

REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ

REG. PROP. CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA.

REG. PROP. LORENA MIRANDA CARBALLO

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°001-2021 Comisión de Manual Estructural, la cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL DICTAMEN N°001-2021 COMISION MANUAL ESTRUCTURAL.

REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ

REG. PROP. CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA.

REG. PROP. LORENA MIRANDA CARBALLO

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°001-2021 Comisión de Manual Estructural, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N°001-2021 COMISION MANUAL ESTRUCTURAL.

REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ

REG. PROP. CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA.

REG. PROP. LORENA MIRANDA CARBALLO

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°001-2021 Comisión de Manual Estructural, la cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°4

“Por tanto se recomienda a este honorable Concejo Municipal

- 1- Que luego de analizar lo expuesto en los oficios DRH 1284-2020, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, y 12-DTTIMC-PM-2020, del Lic. Mario Corrales Rodríguez, Director de la Unidad Técnica de Tecnologías de Innovación y Mejora Continua de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, esta comisión recomienda ajustar los requisitos para la Clase Ocupacional

Operario Municipal 2B, y que será aplicable exclusivamente para el estrato operativo, que no requiere una escolaridad o destrezas mayores como si lo requieren otros estratos, quedando de la siguiente forma:

CLASE OCUPACIONAL: OPERATIVO MUNICIPAL 2B.

REQUISITOS ACADEMICOS: PRIMARIA COMPLETA.

EXPERIENCIA: 2 AÑOS EN LABORES AFINES AL PUESTO.

2- Comunicar este acurdo a la administración

3- Declarar la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

**VOTOS EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N°001-2021
COMISION MANUAL ESTRUCTURAL.**

REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ

REG. PROP. CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA.

REG. PROP. LORENA MIRANDA CARBALLO

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez manifiesta, sí es para justificar mi voto negativo, es con los comentarios que hice, las dudas que qué tenía y que no me fueron aclaradas, si se llevó el procedimiento adecuado y qué pasa este con la plaza inferior que tiene un requisito de escolaridad igual que supongo que estaba preguntando porque no lo conozco, pero no creo que tenga un requisito de escolaridad menos que 6° de la escuela pero con un salario base menor, entonces como no tuve respuestas sobre esas dudas entonces no lo puedo votar.

El Presidente del Concejo Municipal señala, doña Lilliam nada más para decirle que ahí en ese dictamen viene dos criterios técnicos uno de la Unión de Gobiernos Locales, que es bastante técnico y uno de la Dirección de Recursos Humanos que es técnico, me imagino que la comisión trabajó y se sustentó en esos dos grandes dictámenes técnicos que se hicieron.

La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo expresa, esté bueno primero que nada yo soy consciente de la gran necesidad de que el operario maneje la maquinaria pesada de esta Municipalidad, eso lo tengo bien claro, pero aparte de esos dos criterios este a mí me surge la duda, hice la consulta y el señor Asesor me responde que él tiene muy poco conocimiento sobre el asunto y cómo les digo le queda uno la duda, en el caso mío pues yo desearía digamos apoyar, apoyar claro que sí, es una necesidad para este municipio, pero no se me, no se me, no sé me dio respuesta a cuando yo hago la consulta de que sí para para este Concejo Municipal, poder esté tomar este acuerdo que si este Manual Estructural de esta Municipalidad que ya existe antes de hacerlo no había que modificarlo, por eso es que lo voto negativo porque siempre me queda ahí la duda.

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga señala, igual para justificar el voto en contra por la misma preocupación con lo que dijo la compañera Lilliam, con el tema de los requisitos académicos y la escala salarial incluso no logramos hablar con don David, que es el presidente de la comisión, para poder validar un poco más afondo, y a raíz de que no se contestó eso, entonces no lo vote.

ARTICULO V.II.

DICTAMEN N° 083-2020 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

“En reunión ordinaria celebrada virtualmente el día 04 de noviembre de 2020 a las 4:00pm, con la presencia de las regidoras propietarias Carolina Arauz, Presidenta, Lilliam Guerrero Vásquez, Regidor Propietario William Rodríguez, Johnny Soto Zúñiga, Mariano Ocampo Rojas y asesores de la Comisión, con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal se conoció oficios **SM-1784-2020**, de fecha 25 de agosto de 2020, de Sesión Ordinaria N°34-2020, celebrada el día 24 de agosto de 2020, Artículo, III inciso 23) en la que se conoció oficio MG-AG-04691-2020 suscrito por el Alcalde Municipal. Y

CONSIDERANDO

1. En Sesión Ordinaria N°35-17, celebrada el día 28 de agosto de 2017, se conformó un Órgano Director del Procedimiento, Relación de Hechos 002-2017.
2. Que el Órgano Director del Procedimiento fue conformado por un abogado externo contratado para esos efectos, el Dr. Mauro Murillo Arias.
3. Que el señor Alcalde Municipal en su oficio MG-AG-04691-2020, adjunta nota suscrita por el Dr. Mauro Murillo, de fecha lunes 20 de julio de 2020, titulada “**ASUNTO: caso nombramiento de Director Jurídico de la Municipalidad de Goicoechea**”, en la que entre otras cosas indica:

“Así las cosas, la vía que sugerimos para atender la recomendación de la Auditoría Interna es la de establecer un contencioso de lesividad, la misma Administración y demandando al servidor beneficiado con el nombramiento cuestionado, lo que supone una previa declaración de lesividad. Sobre esto ver artículo 10, inciso 5, 34 y 39 CPC-A (declaratoria de lesividad, competencia, caducidad). Tanto la declaratoria de lesividad como el proceso contencioso requerirán asesoría y contratación de un abogado. En cuanto a costa debe tenerse presente que no hay mucha diferencia entre las soluciones del 163 cit. y esta del proceso de lesividad. Y esto sin tomar en cuenta el costo de una defensa por impugnación judicial del acto final que se disponga conforme al 173.”

4. Concluye en su oficio el alcalde Municipal, indicando que, *“dado que no está nítida la posible existencia en el caso de una nulidad absoluta evidente y manifiesta, se estima que lo procedente y más conveniente es recurrir a un proceso de lesividad, el que requerirá una declaración de lesividad del Concejo Municipal, según el art. 34 del Código Procesal Contencioso Administrativo. Razón por la cual este asunto debe someterse al aval del Concejo Municipal.”*

Por Tanto, esta Comisión de Asuntos Jurídicos, recomienda al honorable Concejo Municipal, fundamentado en lo expuesto y recomendado por el Dr. Mauro Fernández en nota del 20 de julio del 2020 y la solicitud del señor Alcalde en el MG-AG-04691-2020:

1. Declarar la Lesividad en el nombramiento del Director Jurídico de la Municipalidad de Goicoechea.

2. Instruir al Alcalde Municipal para que por razones de conveniencia y oportunidad para el proceso de lesividad sea contratado en forma externa un profesional en derecho, con experiencia en este tipo de procedimientos.
3. Declárese este acuerdo como definitivamente aprobado.
4. Comuníquese.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N° 083-2020 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°083-2020 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°083-2020 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°083-2020 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°5

“Por Tanto, esta Comisión de Asuntos Jurídicos, recomienda al honorable Concejo Municipal, fundamentado en lo expuesto y recomendado por el Dr. Mauro Fernández en nota del 20 de julio del 2020 y la solicitud del señor Alcalde en el MG-AG-04691-2020:

1. Declarar la Lesividad en el nombramiento del Director Jurídico de la Municipalidad de Goicoechea.
2. Instruir al Alcalde Municipal para que por razones de conveniencia y oportunidad para el proceso de lesividad sea contratado en forma externa un profesional en derecho, con experiencia en este tipo de procedimientos.
3. Declárese este acuerdo como definitivamente aprobado.
4. Comuníquese.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós indica, don Carlos quería pedirle una alteración del orden del día, que en la mesa principal hay 5 dictámenes de Sociales, entonces para ver si los podemos ver por favor si se puede someter a votación.

ARTICULO V.III.

ALTERACION DICTAMEN N° 001-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES.

“En reunión ordinaria celebrada el día miércoles 13 de enero del 2021, contando con la asistencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente, Xinia Vargas Corrales, Vicepresidenta, William Rodríguez Román, asesores, Andrea Chaves Calderón se conoció lo siguiente:

SM-2566-2020 DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DONDE SE CONOCE OFICIO MG-AG-07185-2020 SUSCRITA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DONDE ANEXA OFICIO DEL SEÑOR MANRIQUE SOLANO ARROYO, FUNCIONARIO MUNICIPAL QUIEN SOLICITA BENEFICIO DE BECA PARA DAR CONTINUIDAD CON LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

Considerando:

1. Que en Sesión Ordinaria N° 50-2020, artículo IV, inciso 15) se conoció oficio MG-AG-07185-2020 suscrito por el Alcalde Municipal donde traslada nota suscrita por el señor Manrique Solano Arroyo, funcionario Municipal, donde solicita aprobación para dar continuidad con los estudios universitarios que cursa en la Universidad Central, en la

carrera de Ingeniería Civil, en el I Cuatrimestre del año 2021, detalla en desglose de materias y el monto respectivo.

2. Que las materias a matricular por el señor Solano Arroyo, para el I Cuatrimestre 2021 son:

MATERIA	COSTO
Física 3	¢100.000.00
Calculo 2	¢100.000.00
Total de materias	¢140.000.00
Matricula	¢69.900.00
Total de Materia y Matricula	¢269.900.00

Por tanto, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

- Aprobar la solicitud de beca del funcionario Manrique Solano Arroyo para el I Cuatrimestre 2021 en la carrera de Ingeniería Civil en la Universidad Central.
- Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37º informa que cubre un 50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar del funcionario Solano Arroyo será de ¢134.950.
- Para hacer efectiva la beca del funcionario Manrique Solano Arroyo deberá aportar constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación del rendimiento académico al momento de solicitar la continuación de beca para el siguiente nivel del cual se enviará copia a esta Comisión.
- Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad.
- Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda.
- Se comunique al funcionario Manrique Solano Arroyo.
- Que el presente dictamen se apruebe en firme.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N° 001-2021 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°001-2021 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°001-2021 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°001-2021 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°6

“Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

- Aprobar la solicitud de beca del funcionario Manrique Solano Arroyo para el I Cuatrimestre 2021 en la carrera de Ingeniería Civil en la Universidad Central.

- Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37º informa que cubre un 50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar del funcionario Solano Arroyo será de \$134.950.
- Para hacer efectiva la beca del funcionario Manrique Solano Arroyo deberá aportar constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación del rendimiento académico al momento de solicitar la continuación de beca para el siguiente nivel del cual se enviará copia a esta Comisión.
- Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad.
- Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda.
- Se comunique al funcionario Manrique Solano Arroyo.
- Que el presente dictamen se apruebe en firme.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE**

ARTICULO V.IV.

ALTERACION DICTAMEN N° 003-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES.

“En reunión ordinaria celebrada el día miércoles 13 de enero del 2021, contando con la asistencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente, Xinia Vargas Corrales, Vicepresidenta, William Rodríguez Román, asesores, Andrea Chaves Calderón se conoció lo siguiente:

SM-0292-2020 SE CONOCIO OFICIO APEP-011-2020 SUSCRITO POR LA SEÑORA JOSSELIN GAMBOA CHINCHILLA, SECRETARIA APEP.

Considerando:

1. Que en Sesión Ordinaria N°06-2020 celebrada el día 10 de febrero de 2020 Artículo III inciso 33) se conoció oficio APEP-011-2020 suscrito por la señora Josselin Gamboa Chinchilla Secretaria APEP que indica:

“Reciba un cordial saludo, deseándoles muchos éxitos en sus funciones. Por medio de la presente, solicitamos de la manera más atenta, que se nos aclare sobre algunos aspectos que han quedado en tela de duda, en vista de lo discutido, durante la sesión 47-19 y el dictamen 12-2020 de la Comisión de Asuntos Sociales con respecto a la solicitud del Comité de Deportes para la Administración de la Cancha de fútbol de los Cuadros, misma que se encuentra del área del Polideportivo, y que fue otorgada en administración a nuestra asociación desde julio de 2018, sobre la finca 1-00094430, plano catastro SJ 099127-2004.

Se han entregado dos informes anuales y consideramos que nuestra organización ha cumplido a cabalidad con el convenio, mismo que aun se encuentra vigente; por lo tanto, rogamos que se nos informe como a derecho corresponde cual será el futuro de la administración de dicho terreno.

Agradecemos de antemano la pronta respuesta a esta solicitud.”

Por tanto, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

- Esta comisión se refiere al actuado por el Concejo anterior 2016-2019 en el dictamen N° 012-2020 de la Comisión de Asuntos Sociales que fue conocido en la Sesión Ordinaria N° 05-2020 artículo V.VIII donde se le entrega dicho bien inmueble al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea.

- Comunicar a la señora Josselin Gamboa Chinchilla, Secretaria APEP.
- Que el presente dictamen se apruebe en firme.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N° 003-2021 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°003-2021 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°003-2021 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°003-2021 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°7

“Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

- Esta comisión se refiere al actuado por el Concejo anterior 2016-2019 en el dictamen N° 012-2020 de la Comisión de Asuntos Sociales que fue conocido en la Sesión Ordinaria N° 05-2020 artículo V.VIII donde se le entrega dicho bien inmueble al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea.
- Comunicar a la señora Josselin Gamboa Chinchilla, Secretaria APEP.
- Que el presente dictamen se apruebe en firme.” **ACUERDO EN FIRME.**

COMUNIQUESE.

ARTICULO V.V.

ALTERACION DICTAMEN N° 005-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES.

“En reunión ordinaria celebrada el día miércoles 13 de enero del 2021, contando con la asistencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente, Xinia Vargas Corrales, Vicepresidenta, William Rodríguez Román, asesores, Andrea Chaves Calderón se conoció lo siguiente:

SM-2377-2020 SE CONOCIO NOTA SUSCRITA POR LA SEÑORA MAYELA LÓPEZ MONTERO PRESIDENTA ASOCIACIÓN.

Considerando:

1. Que en Sesión Ordinaria N°47-2020 celebrada el día 23 de noviembre de 2020 Artículo III inciso 6) se conoció nota suscrita por la señora Mayela López Montero Presidenta Asociación que indica:

“Sirva la presente para saludarles y muy respetuosamente solicitarles la administración de las zonas verdes, parque infantil y la cancha multiuso de la Urbanización Bruncas en Mata de Plátano. Esto porque sabemos que ya se hizo traspaso del INVU a esta Municipalidad.”

Por tanto, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

- Se le deniega la solicitud de la señora Mayela López Montero en virtud de según el plano catastrado adjunto, dicho terreno aún se encuentra a nombre del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU).
- Que el presente dictamen se apruebe en firme.”

La Síndica Propietaria Priscilla Vargas Chaves señala, si tal vez como que la comisión considere devolver el dictamen porque en efectivamente ya don Rafael firmó el traspaso,

entonces sería como consultar otra vez a Catastro si ya se hizo el traspaso o no, porque a lo que yo tengo entendido ya se hizo la firma del traspaso.

El Presidente del Concejo Municipal indica, sí, porque tienen que tener un acuerdo previo para que lo hubiera podido firmar, es cuestión de que lo retires y lo revises.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el retiro del Dictamen N° 005-2021 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

ACUERDO N°8

“Se aprueba retirar el Dictamen N° 005-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales para mejor resolver.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V.VI.

ALTERACION DICTAMEN N° 006-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES.

“En reunión ordinaria celebrada el día miércoles 13 de enero del 2021, contando con la asistencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente, Xinia Vargas Corrales, Vicepresidenta, William Rodríguez Román, asesores, Andrea Chaves Calderón se conoció lo siguiente:

SM- 2233-2020 SE CONOCIO NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR ARIE GARCIA HERRA

Considerando:

1. Que en Sesión Ordinaria N°44-2020 celebrada el día 02 de noviembre de 2020 Artículo III inciso 21) se conoció nota suscrita por el señor Arie García Herra que indica:

“Mi nombre es Arie García Herra cedula 1-1033-0303 vecino de Goicoechea, Guadalupe, Barrio Santa Cecilia 300 mts Norte y 25 Oeste del Banco Nacional de Costa Rica, justo detrás del depósito de maderas el Guadalupano. El motivo de esta carta es que vivo en este lugar desde que tengo aproximadamente 5 años de edad y hoy día tengo 41, llegue a ese lugar con mis padres y actualmente vivo ahí junto a mi esposa y 2 hijos.

Detrás de nuestra pared trasera está el depósito que tiene el Guadalupano de piedra de construcción, piedra bruta, así como la arena. Quiero contarles que desde hace muchos años es agotador el ruido que hacen las vagonetas que entran y salen y sobre todo el tractor que utilizan para acomodar dicho material durante casi todo el día.

Hace unos años atrás cuando nació mi primer hijo busque a la gerencia solicitando si era posible un cambio de dicho material a un lugar que no estuviera cerca de las casas de los vecinos sin embargo no se llevo a nada, después hice el intento en el ministerio de salud y tampoco hubo una acción al respecto.

Hoy me dirijo a ustedes, para que como municipalidad nos ayuden no solo a mí, sino a vecinos alrededor del Guadalupano que se sufren lo mismo, para que dichos materiales sean reubicados a un lugar donde las personas no suframos del ruido molesto que se genera.

Cuando llegue a vivir aquí el depósito del Guadalupano no existía, había un lindo bosque y alrededor de este había casas; considero que eso debería sopesar porque no fuimos nosotros los que construimos alrededor de este lugar sino ellos en medio casas habitadas por familias. Pido por favor la ayuda para resolver este problema hoy mi hijo tiene 7 años y acabo de ser papá por segunda vez y veo como este ruido la afecta a ella cuando duerme por citar solo un ejemplo.

No estoy en contra de que las empresas crezcan y sean cada días más grandes solo que deben considerar que su crecimiento no vaya en detrimento de las personas que están a su alrededor.

Me despido de ustedes esperando que mi solicitud sea escuchada, atendida y ojala con alguna solución al respecto.”

Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

- Se traslade el SM 2233-2020 a la Administración para que coordine con las entidades correspondientes y se proponga alguna posible solución al problema planteado por el señor Arie García Herra.
- Comunicar dicho acuerdo al señor Arie García Herra.
- Que el presente dictamen se apruebe en firme.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N° 006-2021 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°006-2021 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°006-2021 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°006-2021 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°9

“Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

- Se traslade el SM 2233-2020 a la Administración para que coordine con las entidades correspondientes y se proponga alguna posible solución al problema planteado por el señor Arie García Herra.
- Comunicar dicho acuerdo al señor Arie García Herra.
- Que el presente dictamen se apruebe en firme.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V.VII.

ALTERACION DICTAMEN N° 007-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES.

“En reunión ordinaria celebrada el día miércoles 13 de enero del 2021, contando con la asistencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente, Xinia Vargas Corrales, Vicepresidenta, William Rodríguez Román, asesores, Andrea Chaves Calderón se conoció lo siguiente:

SM- 2345-2020 SE CONOCIO NOTA SUSCRITA POR LA SEÑORA CELINA SOSA ORTEGA PRESIDENTA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECIFICA PARA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS RECREATIVAS DE URBANIZACIÓN EL ÉDEN PURRAL DE GOICOECHEA.

Considerando:

1. Que en Sesión Ordinaria N°46-2020 celebrada el día 16 de noviembre de 2020 Artículo III inciso 32) se conoció nota suscrita por la señora Celina Sosa Ortega Presidenta Asociación de Desarrollo Especifica para Construcción y Mantenimiento de Zonas Recreativas de Urbanización El Edén Purral de Goicoechea que indica:

“Los miembros de la junta directiva de la Urbanización el Edén estamos preocupados por la siguiente situación que vivimos en estos días y que procedemos a describir. Desde los primeros días del mes de noviembre del presente año un grupo de personas fuera y dentro de la comunidad lamentablemente han estado violentando la seguridad de nuestra comunidad y propiamente sobre el inmueble donde se ubica la cancha de fútbol 5, ya que en reiteradas ocasiones han dañado el candado del portón por donde se ingresa a la cancha además se han robado la cadena de hierro además han estado ingresando personas de diferentes edades esto durante el día y lo más delicado es que ha estado sin ningún tipo de cuidado ni medida sanitaria.

Esta situación se ha vuelto insoportable para nosotros la Asociación quien trata de cumplir a cabalidad las medidas impuestas por la pandemia que se ha presentado a nivel mundial ya que se ha tratado de asegurar en varias ocasiones el lugar esto sin éxito ya que nuevamente vuelven a suceder actos de vandalismo.

Como Asociación estamos preocupados y que se ha venido acrecentando tanto el robo a viviendas así como el cuidado e higiene de las diferentes personas que visitan el lugar o sea las instalaciones de la cancha. Lamentablemente y en vista de que no logramos asegurar el lugar este queda de libre acceso por las noches y el lugar podría prestarse para el consumo de Drogas, alcohol o cualquier otra sustancia y eso realmente nos preocupa, es por ello que les solicitamos de la manera más atenta ver la posibilidad de intervenir y colaborarnos para que esto mejore...hacemos de su conocimiento la situación que actualmente vivimos como habitantes del cantón de Goicoechea y además aclaramos que hemos tratado de dialogar con los involucrados en diferentes ocasiones sin embargo no ha habido una respuesta positiva. Agradecemos su atención y les solicitamos de todo corazón ver la posibilidad de colaborarnos con recuperar el orden del lugar. Esperamos y agradecemos su pronta respuesta con respecto a esta solicitud.”

Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

- Se traslade el SM 2345-2020 a la Administración donde anexa queja de la señora Celina Sosa Ortega para que proceda como corresponda.
- Comunicar dicho acuerdo a la señora Celina Sosa Ortega Presidenta Asociación de Desarrollo Especifica para Construcción y Mantenimiento de Zonas Recreativas de Urbanización El Edén Purral.
- Que el presente dictamen se apruebe en firme.”

La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo indica, el día que se reunió la Comisión de Sociales, yo no pude estar presente por motivos de salud, no sé tal vez sería bueno ponerle si los compañeros están de acuerdo a ese dictamen porque ya la Administración conoce el problema, de hecho yo mande una nota con las fotos donde se roban las aldabas y de hecho ya los muchachos de obras fueron y soldaron nuevamente la aldaba y se volvieron a colocar el candado, pero esa no es la solución, de hecho el mismo funcionario que llevo a visitar ese día dicha cancha verdad el hablo conmigo vía telefónica muy gentilmente, igual se lo dijo a la presidenta de la asociación a la señora Sosa que ahí el que conoce el Edén, donde está ubicada esa cancha, está ubicada por decirlo así como en media calle, entonces está como

muy desprotegida, entonces no sé tal vez que la Administración valore porque la malla perimetral ciclónica lo que mide es metro y medio, entonces lo que hacen pueden haber mil candados pero ellos se brincan por el lado de arriba de la malla, entonces me parece que para darle solución a esta comunidad y que está ubicada en Purral que es de alto riesgo y de inseguridad para que ellos como asociación estén tranquilos y los vecinos porque para ellos es muy difícil el manejo, porque los amenazan y llaman a la policía y la policía se va, no ha dado ni la vuelta cuando ya están todos metidos adentro entonces tal vez valorar que esa malla en vez de metro y medio sea más alta, un poco más alta para que así ya esas personas no tengan oportunidad de brincarse dicha malla, porque sí, se les ha convertido a ellos en un gran problema y prácticamente se les salió de las manos porque obviamente como todos sabemos ellos no van a ir ni ningún vecino a enfrentar una persona de esas verdad y ya la policía que ellos cooperan llegan constantemente, llegan y al momento están otra vez en la misma situación entonces para que el Concejo se entere de que ya la Administración está enterada del problema y no sé tal vez que se valore subir un poco más esa malla, para darle solución a esa comunidad.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N° 007-2021 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°007-2021 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°007-2021 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°007-2021 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°10

“Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

- Se traslade el SM 2345-2020 a la Administración donde anexa queja de la señora Celina Sosa Ortega para que proceda como corresponda.
- Comunicar dicho acuerdo a la señora Celina Sosa Ortega Presidenta Asociación de Desarrollo Especifica para Construcción y Mantenimiento de Zonas Recreativas de Urbanización El Edén Purral.
- Que el presente dictamen se apruebe en firme.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO VI

MOCIONES

ARTICULO VI.I.

REGIDORES PROPIETARIOS CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ, LORENA MIRANDA CARBALLO, CAROLINA ARAUZ DURAN, REGIDORES SUPLENTES MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, ANDREA CHAVES CALDERÓN, JOSÉ DOMÍNGUEZ MONTENEGRO, MANUEL VINDAS DURAN Y LA SINDICA PROPIETARIA PRISCILLA VARGAS CHAVES

“Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 incisos b del Código Municipal en calidad de regidores suscribimos la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión sobre lo siguiente

Considerando:

1. Cada 31 de Enero en nuestro país se celebra el Día Nacional de la Poesía, estipulado mediante el decreto ejecutivo 25134-C del 25 de Abril de 1996, en honor al natalicio del poeta Jorge Debravo, uno de los poetas más representativos del país.
2. La conmemoración de actividades de índole cultural han sido una bandera que ha sido impulsada por el Concejo Municipal y Administración de nuestro cantón, por lo que se hace necesario generar actividades acordes a los tiempos que vivimos por la pandemia COVID-19.
3. La promoción de artistas mediante el desarrollo y reconocimiento cultural son parte de las solicitudes que el gremio artístico pide constantemente, principalmente porque muchos carecen de oportunidades para darse a conocer y generar condiciones para promover su talento.

Por Tanto:

Mocionamos con dispensa de trámite de comisión lo siguiente:

1. La Municipalidad de Goicoechea celebre El Día Nacional de la Poesía mediante la coordinación con poetas del formulario de artistas que realicen presentaciones mediante las redes sociales el domingo 31 de Enero.
2. Se valore la posibilidad de realizar un mural con un poema en algún inmueble municipal coordinado con asociación de desarrollo, lo cual permita un recordatorio constante en las comunidades de esta importante celebración.
3. Se coordine con la Biblioteca Municipal para que se publiquen mediante las redes sociales de la Municipalidad algunos de los poemas que se encuentran disponibles y de esta manera incentivar la lectura de los mismos.
4. Sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad.
5. Se solicita la firmeza de este acuerdo como definitivamente aprobado.”

El Presidente del Concejo Municipal señala, yo no sé si quedo claro que cuando yo dije que la sesión del miércoles 27 era a las 7:00 pm, como la hacemos normalmente, tiene que quedar claro para que nadie diga que no, si no lo hacemos otra vez si es necesario, pero queda claro que es a las 7:00 pm.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión la Moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez, Lorena Miranda Carballo, Carolina Arauz Duran, Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga, Andrea Chaves Calderón, José Domínguez Montenegro, Manuel Vindas Duran y la Sindica Propietaria Priscilla Vargas Chaves, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez, Lorena Miranda Carballo, Carolina Arauz Duran, Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga,

Andrea Chaves Calderón, José Domínguez Montenegro, Manuel Vindas Duran y la Sindica Propietaria Priscilla Vargas Chaves, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto de la Moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez, Lorena Miranda Carballo, Carolina Arauz Duran, Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga, Andrea Chaves Calderón, José Domínguez Montenegro, Manuel Vindas Duran y la Sindica Propietaria Priscilla Vargas Chaves, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por tanto de la suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez, Lorena Miranda Carballo, Carolina Arauz Duran, Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga, Andrea Chaves Calderón, José Domínguez Montenegro, Manuel Vindas Duran y la Sindica Propietaria Priscilla Vargas Chaves, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°11

“Por Tanto

Mocionamos con dispensa de trámite de comisión lo siguiente:

1. La Municipalidad de Goicoechea celebre el Día Nacional de la Poesía mediante la coordinación con poetas del formulario de artistas que realicen presentaciones mediante las redes sociales el domingo 31 de Enero.
2. Se valore la posibilidad de realizar un mural con un poema en algún inmueble municipal coordinado con asociaciones de desarrollo, lo cual permita un recordatorio constante en las comunidades de esta importante celebración.
3. Se coordine con la Biblioteca Municipal para que se publiquen mediante las redes sociales de la Municipalidad algunos de los poemas que se encuentran disponibles y de esta manera incentivar la lectura de los mismos.
4. Sujeto a contenido presupuestario y bloque de la legalidad.
5. Se solicita la firmeza de este acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO VI.II.

REGIDORES PROPIETARIOS CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ, REGIDORES SUPLENTES MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, MANUEL VINDAS DURAN Y LA SINDICA PROPIETARIA PRISCILLA VARGAS CHAVES.

“Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 incisos b del Código Municipal en calidad de regidores suscribimos la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión sobre lo siguiente:

Considerando:

1. La Organización Panamericana de la Salud ha sido vehemente en que el miedo, la preocupación y el estrés son respuestas normales en momentos en los que nos enfrentamos a la incertidumbre, o a lo desconocido en situaciones de cambio o de crisis en momento del COVID-19.

2. En los últimos meses se ha venido creando un estigma contra las personas que se han contagiado del SARS-COV2, creado por el temor a las enfermedades, los mitos y la necesidad de culpar a alguien en concreto de lo que acontece cuando en muchas ocasiones es común de la conducta humana. Las personas que suelen ser estigmatizadas también pueden ser discriminadas y esto puede dar a rechazo o evasión, negación de atención médica, abuso verbal y violencia física.
3. El Centro de control de Prevención de Enfermedades a una serie de recomendaciones de como los líderes de las comunidades y las autoridades sanitarias pueden tratar el estigma:
 - 1) Respetar la privacidad y confidencialidad de la información de quienes buscan atención médica y de quienes puede ser parte de alguna investigación de rastreo de contactos.
 - 2) Comunicar pronto el riesgo, o la ausencia de riesgo, relacionado con el contacto de productos, personas y lugares.
 - 3) Corregir el lenguaje negativo que puede causar estigma al difundir información precisa acerca de cómo se propaga el virus.
 - 4) Pronunciarse en contra de los comportamientos negativos, como las afirmaciones negativas en los medios sociales.
 - 5) Asegurarse de utilizar imágenes en los comunicados que reflejen diversas comunidades en vez de reforzar los estereotipos.
 - 6) Usar los canales de medios, incluidos los medios sociales y de comunicación, para pronunciarse en contra de la estereotipación de grupos de personas que son estigmatizados por el COVID-19.
 - 7) Agradecer a los trabajadores de la salud, el personal de respuesta a emergencias y demás personas en puestos importantes.
 - 8) Sugerir recursos virtuales para los servicios de apoyo para la salud mental u otros servicios sociales para personas estigmatizadas o discriminadas.

Por Tanto:

Mocionamos con dispensa de trámite de comisión lo siguiente:

1. La Administración Municipal mediante la Dirección de Desarrollo Humano realice una campaña de concientización para combatir el estigma contra las personas que se contagian de COVID-19 con el apoyo de la información que brinda la Comisión Nacional de emergencias y Ministerio de Salud.
2. Dicha campaña se realice mediante las redes sociales y adicionalmente se considere material para colocar en puntos estratégicos del cantón coordinado con Asociaciones de Desarrollo Comunal.
3. Que se envíe una felicitación y agradecimiento por parte de este Concejo Municipal a todas las áreas de salud de nuestro cantón por toda la labor que hacen día a día y seguir salvando vidas en momentos tan convulsos.
4. Sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad.
5. Se notifique a los interesados.
6. Se solicite la firmeza."

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión la Moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez, Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga, Manuel Vindas Duran y la Sindica Propietaria Priscilla Vargas Chaves, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez, Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga, Manuel Vindas Duran y la Sindica Propietaria Priscilla Vargas Chaves, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto de la Moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez, Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga, Manuel Vindas Duran y la Sindica Propietaria Priscilla Vargas Chaves, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por tanto de la Moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez, Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga, Manuel Vindas Duran y la Sindica Propietaria Priscilla Vargas Chaves, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°12

“Por Tanto

Mocionamos con dispensa de trámite de comisión lo siguiente:

1. La Administración Municipal mediante la Dirección de Desarrollo Humano realice una campaña de concientización para combatir el estigma contra las personas que se contagian de COVID-19 con el apoyo de la información que brinda la Comisión Nacional de Emergencias y Ministerio de Salud.
2. Dicha campaña se realice mediante las redes sociales y adicionalmente se considere material para colocar en puntos estratégicos del cantón coordinado con Asociaciones de Desarrollo Comunal.
3. Que se envíe una felicitación y agradecimiento por parte de este Concejo Municipal a todas las áreas de salud de nuestro cantón por toda la labor que hacen día a día y seguir salvando vidas en momentos tan convulsos.
4. Sujeto a contenido presupuestario y al bloque de la legalidad.
5. Se notifique a los interesados.
6. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO VI.III.

REGIDORA PROPIETARIA CAROLINA ARAUZ DURÁN

“La suscrita Regidora Carolina Arauz Durán, miembro de la FRACCION DEL PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL, con fundamento en Artículo 27 incisos b) del Código Municipal y los artículos 34 incisos d) y e) y 35 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal de Goicoechea, con todo respeto presento la presente **MOCION DE FONDO CON DISEPNSA DE TRAMITE DE COMISION.**

Considerando:

1. Que con los adelantos tecnológicos, se deben aprovechar las herramientas de comunicación digital e incorporar las acciones estratégicas necesarias para que estén a disposición de todas las personas u organizaciones ya que se han convertido en los medios más usados por las personas y organizaciones, para publicar y compartir información.
2. Que el contar con estrategias de comunicación digital acertadas como lo es una herramienta de transparencia digital, que muestre labor y el actuar del gobierno local en sus responsabilidades, sociales y económicas, que viene siendo como una rendición de cuentas constante que mantendrá actualizada e informada a la población del Cantón de Goicoechea y habitantes en general.
3. La Red Institucional de Transparencia es una herramienta que propone la Defensoría de los Habitantes de la República (DHR), para facilitar a las y los habitantes el acceso a la información relacionada con la administración de los recursos públicos a través de su publicación en Internet. La incorporación de las instituciones en la Red Interinstitucional de Transparencia se hace de manera voluntaria.
4. Por medio de la red las instituciones ponen a la disposición de las y los habitantes, información estatal de interés público como por ejemplo: presupuestos, ingresos, egresos, inversiones, planillas, licitaciones, contrataciones, compras, proveedores, planes operativos, informes de labores, actas acuerdos, convenios, proyectos, etc.
5. La Red pretende: garantizar del derecho humano y constitucional de acceso a la información; visibilizar la administración de los recursos públicos de forma actualizada, comprensible y transparente; promover la participación ciudadana y la rendición de cuentas; recuperar la confianza de las y los habitantes en las instituciones públicas y prevenir actos de corrupción.
6. Que para unirse a la Red solamente se requiere disponer de un sitio en Internet; recopilar y sistematizar la información sobre la administración de los recursos de la institución y publicarla de manera actualizada, comprensible y transparente en su página institucional, y que la información de este tipo que se publica en la página web de la Municipalidad se puede vincular para que se actualice automáticamente en la red.
7. Que la suscrita conversó con el señor MBA Guillermo Bonilla Almanza, quien coordina la Red Interinstitucional de Transparencia de la Defensoría de los Habitantes, quien me informó que la Municipalidad de Goicoechea no forma parte de esta red creada en el 2004, y quien está en toda la disposición para las gestiones que se deban de realizar para formar parte de dicha red. (correo electrónico: gbonilla@dhr.go.cr)
8. Que el aprovechamiento de estas herramientas constituye además una gran oportunidad para una organización como lo es la Municipalidad de Goicoechea, para darse a conocer y a su vez que los contribuyentes conozcan su labor.

Por tanto se mociona para que el honorable Concejo Municipal:

1. Se apruebe la dispensa de trámite.
2. Se apruebe trasladar a la administración para que sea valorado incorporarse a la Red institucional de Transparencia, que es una herramienta que propone la Defensoría de

los Habitantes de la República (DHR) para facilitar a las y los habitantes el acceso a la información relacionada con la administración de los recursos públicos, a través de su publicación en Internet. La incorporación de las instituciones en la Red Interinstitucional de Transparencia se hace de manera voluntaria.

3. Que las gestiones que se realicen para la incorporación se deben hacer a través del señor MBA. Guillermo Bonilla Almanza, quien es el coordinador la Red Interinstitucional de Transparencia de la Defensoría de los Habitantes, y quien está en toda la disposición para las gestiones que se deban de realizar para formar parte de dicha red. (correo electrónico: gbonilla@dhr.go.cr)
4. Se declare la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión la Moción suscrita por la Regidora Propietaria Carolina Arauz Durán, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Moción suscrita por la Regidora Propietaria Carolina Arauz Durán, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto de la Moción suscrita por la Regidora Propietaria Carolina Arauz Durán, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por tanto de la Moción suscrita por la Regidora Propietaria Carolina Arauz Durán, la cual por unanimidad se aprueba, como se describe a continuación:

ACUERDO N°13

“Por tanto se mociona para que el honorable Concejo Municipal:

- 1- Se apruebe la dispensa de trámite.
- 2- Se apruebe trasladar a la administración para que sea valorado incorporarse a la Red Institucional de Transparencia, que es una herramienta que propone la Defensoría de los Habitantes de la República (DHR) para facilitar a las y los habitantes el acceso a la información relacionada con la administración de los recursos públicos, a través de su publicación en internet. La incorporación de las instituciones en la Red Interinstitucional de Transparencia se hace de manera voluntaria.
- 3- Que las gestiones que se realicen para la incorporación se deben hacer a través del señor MBA. Guillermo Bonilla Almanza, quien es el coordinador la Red Interinstitucional de Transparencia de la Defensoría de los Habitantes, y quien está en toda la disposición para las gestiones que se deban realizar para formar parte de dicha red. (correo electrónico: gbonilla@dhr.go.cr)
- 4- Se declare la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

Cuestión de Orden

El Presidente del Concejo Municipal indica, queda debidamente aprobada, a solicitud del señor Fernando Chavarría, una solicitud de Alteración del Orden del Día, para conocer cinco dictámenes parece que son muy importantes, para hacerlo.

El Presidente del concejo Municipal, somete a votación la Alteración del Orden del Día, para conocer cinco Dictámenes de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba.

Se altera el orden del día para conocer dichos dictámenes, sin embargo los mismos constaran en el artículo que les corresponde en el orden del día ya establecido, esto según la nueva directriz para la elaboración de actas.

ARTICULO VI.IV.

ALTERACION MOCIÓN CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ

“El suscrito Regidor Propietario Carlos Murillo rodíguez, con base en las facultades que me otorga el Artículo 27 del Código Municipal.

CONSIDERANDO QUE:

1. Que en Sesión Ordinaria N° 03-2021, celebrada el 18 de enero 2021, artículo VI.III, se aprobó por unanimidad y con carácter firme, la moción para el nombramiento de los 3 miembros faltantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea.
2. Que en dicha sesión se acordó suprimir de la moción, los aspectos relacionados a la elección de los dos jóvenes entre 15 años y menores de 18 años de las organizaciones juveniles y atletas activos del programa de juegos deportivos nacionales del cantón, debido a que se le solicitó al Asesor Legal de este Concejo un informe relacionado a dicho tema.
3. Que al no estar conformado el Comité de la Persona Joven, corresponde a este Concejo Municipal el nombramiento conforme al artículo 174° del Código Municipal, último párrafo.
4. Que conocido el informe suscrito por el Asesor Legal del Concejo Municipal, se aclaran las dudas existentes a dicho nombramiento.

POR TANTO MOCIONO PARA QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL APRUEBE CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION Y CON CARÁCTER FIRME:

1. El Concejo Municipal de Goicoechea, conforme al artículo 174° del Código Municipal, último párrafo, declara abierto el proceso para elegir los dos miembros de la población entre 15 años y menores de 18 años de las organizaciones juveniles y atletas activos del programa de juegos deportivos nacionales del cantón, en la Junta Directiva del CCDRG del 15 de febrero de 2021 al 30 de noviembre de 2021, que se realizará de la siguiente manera:
 - a. Las candidaturas a los 2 miembros de la población entre 15 años y menores de 18 años de las organizaciones juveniles y atletas activos del programa de juegos deportivos nacionales del cantón serán presentadas por los Concejales el 8 de febrero de 2021 que se hará en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, en atención a la reforma de la Ley 9633 de la inclusión de jóvenes menores entre los 15 años y menores de 18 años, los cuales tendrán derecho a voz y voto, nunca podrán ostentar la representación judicial o extrajudicial del Comité, ni podrán contraer obligación en nombre del comité, como lo dispone

el inciso d) del artículo 174 reformado respetándose el principio de paridad de género.

2. Comunicar el presente acuerdo a la Administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, para conocimiento.
3. Girar instrucciones a la Secretaría Municipal, para que comunique este acuerdo a los Concejos de Distrito, a las organizaciones juveniles y atletas activos del programa de juegos deportivos nacionales del cantón.
4. Instruir al alcalde Municipal, para que publique el Por Tanto 1 en un Diario de circulación nacional **a más tardar el 30 de enero de 2021**; así como para que este acuerdo sea subido íntegramente en la página web.
5. Que las personas elegidas sean convocadas a la Sesión Ordinaria del 15 de febrero a las 7:00 p.m, en la Sala de Sesiones del concejo Municipal para su respectiva juramentación.”

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión de la Moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto de la Moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por tanto de la Moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez, la cual por unanimidad se aprueba, como se describe a continuación:

ACUERDO N°14

“POR TANTO MOCIONO PARA QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL APRUEBE CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION Y CON CARÁCTER FIRME:

1. El Concejo Municipal de Goicoechea, conforme al artículo 174° del Código Municipal, último párrafo, declara abierto el proceso para elegir los dos miembros de la población entre 15 años y menores de 18 años de las organizaciones juveniles y atletas activos del programa de juegos deportivos nacionales del cantón, en la Junta Directiva del CCDRG del 15 de febrero de 2021 al 30 de noviembre de 2021, que se realizará de la siguiente manera:
 - a. Las candidaturas a los 2 miembros de la población entre 15 años y menores de 18 años de las organizaciones juveniles y atletas activos del programa de juegos deportivos nacionales del cantón serán presentadas por los Concejales el 8 de febrero de 2021 que se hará en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, en atención a la reforma de la Ley 9633 de la inclusión de jóvenes menores entre los 15 años y menores de 18 año, los cuales tendrán derecho a voz y voto, nunca podrán ostentar la representación judicial o extrajudicial del Comité, ni podrán contraer obligación en nombre del Comité, como lo dispone el inciso d) del artículo 174 reformado, respetándose el principio de paridad de género.

2. Comunicar el presente acuerdo a la Administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, para conocimiento.
3. Girar instrucciones a la Secretaría Municipal, para que comunique este acuerdo a los Concejos de Distrito, a las organizaciones juveniles y atletas activos del programa de juegos deportivos nacionales del cantón.
4. Instruir al Alcalde Municipal, para que publique el Por tanto 1 en un Diario de circulación nacional **a más tardar el 30 de enero de 2021**; así como para que este acuerdo sea subido íntegramente en la página web.
5. Que las personas elegidas sean convocadas a la Sesión Ordinaria del 15 de febrero a las 7:00 p.m. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal para su respectiva juramentación."

ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.

ARTICULO VI.V

ALTERACION MOCION REGIDORES PROPIETARIOS CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ, RODOLFO MUÑOZ VALVERDE, CAROLINA ARAUZ DURÁN, FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS, LORENA MIRANDA CARBALLO, WILLIAM RODRÍGUEZ ROMÁN, REGIDORES SUPLENTE MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, MANUEL VINDAS DURAN, GUSTAVO BRADE SALAZAR Y LA SINDICA PROPIETARIA PRISCILLA VARGAS CHAVES

"Los suscritos regidores con fundamento en el artículo 27, inciso b) del Código Municipal y los artículos 33 y 34 incisos d) y e) y 35 del reglamento Interior de orden, dirección y debates del Concejo Municipal de Goicoechea, con todo respeto presentamos la presente **MOCION DE ORDEN Y FONDO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Considerando:

1. La implementación de la policía municipal ha sido un gran trabajo que administraciones u concejos anteriores dieron origen.
2. El señor alcalde municipal ha evidenciado su gran compromiso con el tema de la seguridad desde los inicios de su gestión, a tal punto que 7 meses de haber empezado funciones hoy por hoy es una realidad municipal de Goicoechea.
3. El concejo municipal también ha ejecutado acciones para que los vecinos y vecinas a través de la policía municipal sientan respaldo y de una forma coadyuvar al bienestar integral, siendo conocedores de que la seguridad pública es un derecho de toda persona y que como regidores y regidoras están en la obligación de ejecutar acciones anticipativas y preventivas para asegurar el cumplimiento de este.
4. Al día de hoy se cuenta con 20 oficiales de policía municipal al servicio de la ciudadanía y es importante generar un acercamiento entre los mismos y la población que pueda generar una sinergia importante de trabajo entre los diferentes actores sociales involucrados en la prevención del delito, en este caso, concejo municipal, administración, policía municipal y ciudadanía.

Por tanto, mocionamos para:

1. Convocar al jefe de la policía municipal, así como a los 20 oficiales a una sesión extraordinaria este miércoles 27 de enero a las 7pm, para que sean presentados ante

el concejo municipal y a la ciudadanía, y de esta forma demostrarles el gran apoyo de parte de todos los miembros del concejo municipal.

2. Cederle a cada oficial un espacio para presentarse de forma rápida, nombre completo.
3. Que, debido a la cantidad de oficiales, se instruya para que pasen 10 oficiales primero y posteriormente los otros 10 guardando su respectivo distanciamiento y protocolo de salud.
4. Se brinde espacio a los miembros del concejo para consultas a Jefe de la policía municipal referente a las acciones que ha venido ejecutando, incidencia delictiva y futuros proyectos.
5. Se comunique a los interesados.
6. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión de la Moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez, Rodolfo Muñoz Valverde, Carolina Arauz Durán, Fernando Chavarría Quirós, Lorena Miranda Carballo, William Rodríguez Román, Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga, Manuel Vindas Duran, Gustavo Brade Salazar y la Sindica Propietaria Priscilla Vargas Chaves, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez, Rodolfo Muñoz Valverde, Carolina Arauz Durán, Fernando Chavarría Quirós, Lorena Miranda Carballo, William Rodríguez Román, Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga, Manuel Vindas Duran, Gustavo Brade Salazar y la Sindica Propietaria Priscilla Vargas Chaves, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto de la Moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez, Rodolfo Muñoz Valverde, Carolina Arauz Durán, Fernando Chavarría Quirós, Lorena Miranda Carballo, William Rodríguez Román, Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga, Manuel Vindas Duran, Gustavo Brade Salazar y la Sindica Propietaria Priscilla Vargas Chaves, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por tanto de la Moción suscrita por los Regidores Propietarios Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez, Rodolfo Muñoz Valverde, Carolina Arauz Durán, Fernando Chavarría Quirós, Lorena Miranda Carballo, William Rodríguez Román, Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga, Manuel Vindas Duran, Gustavo Brade Salazar y la Sindica Propietaria Priscilla Vargas Chaves, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°15

“Por tanto, mocionamos para:

1. Convocar al jefe de la policía municipal, así como a los 20 oficiales a una sesión extraordinaria este miércoles 27 de enero a las 7pm, para que sean presentados ante el concejo municipal y a la ciudadanía, y de esta forma demostrarles el gran apoyo de parte de todos los miembros del concejo municipal.

2. Cederle a cada oficial un espacio para presentarse de forma rápida, nombre completo.
3. Que, debido a la cantidad de oficiales, se instruya para que pasen 10 oficiales primero y posteriormente los otros 10 guardando su respectivo distanciamiento y protocolo de salud.
4. Se brinde espacio a los miembros del concejo para consultas a Jefe de la policía municipal referente a las acciones que ha venido ejecutando, incidencia delictiva y futuros proyectos.
5. Se comunique a los interesados.
6. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

La Regidora Suplente Melissa Valdivia Zúñiga indica, muchísimas gracias por el apoyo de todos los compañeros de la moción, en realidad esta moción había sido presentada en el mes de diciembre y en algún momento se había acordado con el señor Presidente en que se agregara o se agendará para este mes pero di como yo vi que no se agendo tomé la decisión nuevamente de presentarla porque considero importante primero que todos los compañeros que estamos acá si no conocen a los compañeros de Policía Municipal lo puedan hacer y también hacer ese acercamiento a la ciudadanía, creo que es importante que la ciudadanía conozca quienes, cuales son los policías que tenemos a la orden de ellos y evidentemente pues demostrar el apoyo de todos los Síndicos y todos los Regidores aquí en este Concejo Municipal.

ARTICULO VII.

ALTERACIÓN OFICIO SM-92-2021 SECRETARIA MUNICIPAL a.i.

“Me permito respetuosamente solicitarles se me otorgue vacaciones el día 29 de enero del año en curso, asimismo se nombre a la señora Guisel Chacón Madrigal, Asistente a.i. en mi ausencia.”

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el oficio SM-092-2021, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del oficio, SM-092-2021, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°16

“Se concede vacaciones a la señora Yoselyn Mora Calderón, Secretaria a.i. del Concejo Municipal, el día 29 de enero del año en curso.

Asimismo, se designa como encargada del Departamento a la señora Guisel Chacón Madrigal, Asistente a.i. durante las vacaciones del titular.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO VIII

CONTROL POLÍTICO

El Presidente del Concejo Municipal indica, ¿alguien que quiera hacer algún comentario en control político?, nadie.

ARTICULO IX.

COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO

ARTÍCULO IX. I COPIA NORMA VILLALOBOS JIMÉNEZ, enviado al Director Administrativo Financiero, Me permito solicitarle con todo respeto y de la manera más atenta que la partida

obtenida para la construcción de un muro de gavión según código presupuestario 502-28-01-0299 (Emergencias Cantonales) sea incluida en la liquidación presupuestaria 2021 en virtud de que la misma razones ajenas a nuestra voluntad no se pudo ejecutar. El propósito de lo anterior se debe a la construcción el muro antes mencionado y qué mismo se realice aprovechando el verano. Agradezco de ante mano la intervención de sus buenos oficios y quedo a la espera de su resolución. **SE TOMA NOTA**

ARTÍCULO IX. II COPIA JEFA A.I DEPTO SECRETARIA, SM 57-2021, enviado al Jefe del Departamento de Proveeduría, cumpliendo con lo dispuesto por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 03-2021 celebrada el 18 de enero de 2021 Artículo VI.II adjunto texto para enviar a publicar en un medio de circulación nacional. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO IX. III COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00328-2021, enviado al Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM 55-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 03-2021 celebrada el día 18 de enero de 2021 artículo VI,III donde por unanimidad y con carácter firme se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez, referente al proceso para elegir los representantes de Organizaciones, Deportivas y Recreativas del Cantón de Goicoechea, la Fiscalía y al Concejo Municipal en la Junta Directiva del CCDRG, del 15 de febrero al 30 de noviembre de 2021. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto, Punto N° 5. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO IX. IV COPIA CRISTIAN RODRÍGUEZ RAMÍREZ, PROMOTOR SOCIAL, UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL, enviado al Alcalde Municipal, por medio de la presente me permito saludarle y a la vez remitirle el oficio UNA-MCDC-OFIC-037-2020 referente a las calificaciones obtenidas en el tercer trimestre de la Maestría en Desarrollo Comunitario Sustentable de la Universidad Nacional de Costa Rica cursando por mi persona con las notas descritas a continuación:

Curso	Créditos	Nota
Desarrollo Sustentable	3 créditos	9.00
Pobreza y Desigualdad social	3 créditos	9.50
Diseño de proyecto comunitario	3 créditos	10.00
Promedio ponderado		9.19

Esto con el fin de que se tramite dicho informe de notas en el expediente de beca municipal que facilita los cursos dicha Maestría. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO IX. V COPIA CRISTIAN RODRÍGUEZ RAMÍREZ, PROMOTOR SOCIAL, UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL, enviado al Alcalde Municipal, por medio de la presente me permito saludarle a la vez solicitarle tramitar el proceso de obtención de beca de estudios a la Comisión de Asuntos Sociales del Concejo Municipal a fin de que se apruebe dicho beneficio para poder cursar el IV Trimestre de la Maestría en Desarrollo Comunitario Sustentable de la Universidad Nacional de Costa Rica, en este cuarto trimestre se estará

cursando las siguientes materias. Adjunto se encuentra el oficio UNA-MDCD-OFI-037-2020 donde se describen los cursos para el IV Trimestre.

Código	Nombre de materia	Número de créditos	Costo
NRC 60077	Ciencia, tecnología e innovación para el emprendimiento comunitario	3 créditos	\$300
NRC 60075	Gestión Comunitaria para el desarrollo	4 Créditos	\$300
NRC 60075	Fortalecimiento institucional, sostenibilidad financiera y social	3 Créditos	\$300
Total			\$900

SE TOMA NOTA.

ARTÍCULO IX. VI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00349-2021, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, anexo oficio SM 63-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 03-2021 celebrada el día 18 de enero de 2021, artículo V.V donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 004-2021 que rechaza la solicitud interpuesta por la señora Luz María Rebeca Marín Ávila en cumplimiento con el artículo 96 del Reglamento de Construcciones y Plan Regulador vigente. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO IX. VII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00352-2021, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, anexo oficio SM 66-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 03-2021, celebrada el día 18 de enero de 2021, artículo V.VII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 006-2021 de la Comisión de Obras Públicas que solicita a la Administración un informe sobre el oficio EJFGU-08-2020 enviado por la Máster Sindy Araya Sandoval, Directora de la Escuela José Fabio Garnier Ugalde. Lo anterior para su inspección e informe a la mayor brevedad. **SE TOMA NOTA**

ARTÍCULO IX. VIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00351-2021, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM 65-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 03-2021 celebrada el día 18 de enero de 2021, artículo V.VI, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 005-2021 que toma nota en virtud de que la solicitud ya fue resuelta lo indicado por el señor Rafael Bazo Odor, en la inspección realizada en el mes de noviembre. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA**

ARTÍCULO IX. IX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00353-2021, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, anexo oficio SM 67-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 03-2021 celebrada el día 18 de enero de 2021 -artículo V.VIII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 007-2021 de la Comisión de Obras Públicas donde esa comisión se ve imposibilitada de autorizar lo solicitud al señor Bismark Antonio Martínez, en cumplimiento con el informe final emitido por esa Dirección de Ingeniería y Operaciones. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO IX. X COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00358-2021, enviado al Director Ingeniería y Operaciones, anexo oficio SM 68-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria n° 03-2021 celebrada el día 18 de enero de 2021, artículo V.IX, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 008-2021 de la Comisión de Obras Públicas, donde se rechaza la solicitud interpuesta por la señora Roxana Barrantes Torres, en virtud de que no se puede construir piezas habitacionales en la zona de antejardín. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO IX. XI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00359-2021, enviado al Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Ambiental, anexo oficio SM 60-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 03-2021 celebrada el día 18 de enero de 2021, artículo V.II, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 001-2021 de la Comisión de Obras Públicas donde se aprueba el Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial de Goicoechea 2021-2025 Plan Quinquenal. Lo anterior para los fines pertinentes. **SE TOMA NOTA**

ARTÍCULO IX. XII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00377-2021, enviado al señor Arthur Jiménez Latouche y a la señora María Otilia Lobo Guevara, en atención a nota presentada en este despacho el día 23 de diciembre de 2020 donde indica que se encuentran absolutamente anuentes a su salida del inmueble de una manera proporcional y respetuosa de las condiciones hasta ahora conocidas y en procura de lo replicado por la Dirección Jurídica señalando que debe entenderse como un “debido proceso” por lo que traslada su postura de diálogo y los medios para acceder a ello. Así las cosas me permito indicarle que el debido proceso para situaciones como las que nos ocupan es el que el legislador ha establecido aun y escuetamente en el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública. Entonces y siendo ya un acto firme y ejecutable la revocatoria del permiso de uso que, en beneficio de doña María Otilio Lobo Guevara, había otorgado en Concejo Municipal así dándose por finalizado el préstamo sobre el inmueble situación que incluso ya ha sido plenamente aceptada por su poderdante, toda vez que hasta ha gestionado ella de forma reiterada ante el Honorable Concejo Municipal, para que se le otorgue una prórroga para el acatamiento y ejecución de ese acuerdo y que dentro de dicho plazo pueda la interesada por su cuenta y a su cargo, realizar el desalojo del inmueble de marras, oportunamente se le estará notificando como en derecho corresponde y mediante lo que ya será un acto de mera ejecución, la fecha en la que deberá doña María Otilia desalojar la finca inscriba al folio real 401422-000 que es bien demanial propiedad de esta Municipalidad con naturaleza de zona verde situada en Purral, y que en tal evento se le estará otorgando un plazo prudencial para que ella misma ejecute dichas labores, plazo este que puede de ser de entre uno y dos meses a fin de que cumplimiento con lo de ejecución dispuesto en el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública la de desalojo por la revocación del permiso de uso de ese inmueble en su favor, no le resulte ni pueda ser acusada de ser intempestiva ni arbitraria no le perturbe en sus derechos y le resulte de obligatorio acatamiento. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO IX. XIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00361-2021, enviado al Director de Ingeniería, Anexo oficio SM 61-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 03-2021 celebrada el día 18 de enero de 2021, artículo V.III, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 002-2021 de la Comisión de Obras Públicas, donde se autoriza la construcción de

las gradas en virtud del criterio C-078-2003 de la Procuraduría General de la República así como se deniega autorizar la construcción de balcón en la propiedad de la señora Bethy Rocío Rodríguez Contreras. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO IX. XIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00386-2021, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM 73-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 03-2021 celebrada el día 18 de enero de 2021. Artículo VI.II, donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez y la Regidora Suplente Melissa Valdivia Zúñiga, que solicita se brinde un informe en un plazo no mayor a 30 días sobre la condición de dicho terreno y las acciones a realizar por parte de esta municipalidad para solucionar el problema existente en la Escuela Luis Demetrio Tinoco. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO IX. XV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00384-2021, enviado al Director Jurídico, Anexo oficio SM 72-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 03-2021 celebrada el día 18 de enero de 2021 artículo V.XIII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 081-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que declara con lugar la medida cautelar solicitada por la Asociación de Desarrollo Integral de Ipís y se da en administración los bienes inmuebles que tenía bajo su administración hasta el día 31 de enero de 2020 y sobre los que solicito renovación del convenio excepto “Zona verde contiguo Casa Cultura” “parqueo” por un plazo de tres meses, a partir del momento de la firmeza del presente acuerdo, para lo cual debe firmarse un convenio de administración por dicho plazo en los mismos términos de los convenios que se firman con base en el Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, durante el tiempo que dure el Concejo Municipal en aprobar total o parcialmente la administración de los bienes inmuebles pedidos en nota Adiig 26-2019. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO IX. XVI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00380-2021, enviado al Director Jurídico, anexo oficio SM 69-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 03-2021 celebrada el día 18 de enero de 2021 artículo V.X, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 009-2021 de la Comisión de Obras Públicas que traslada a la Administración Municipal nota suscrita por el señor Juan José Ramírez Ulate. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA**

ARTÍCULO IX. XVII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00381-2021, enviado al Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM 70-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 03-2021, celebrada el día 18 de enero de 2021 artículo V.XI donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 010-2021 de la Comisión de Obras Públicas que traslada a la Administración Municipal en virtud de que han venido trabajado sobre el tema de las aceras en conjunto con la Regidora Nicole Mesén y la Sindica Priscilla Vargas. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA**

Siendo las veinte horas con cuarenta y dos minutos el señor Presidente del Concejo Municipal, da por concluida la sesión.

Presidente del Concejo Municipal

Secretaria Municipal a.i